

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:49 (once horas con cuarenta y nueve minutos) del día 08 (ocho) de Febrero de 2007 (dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN
REGIDOR JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Si hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN**, esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2007.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES**, se pide a los Regidores que tengan informe que rendir, se sirvan manifestarlo para que podamos registrarles. -----

En primer término se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, con su permiso señores Regidores, ciudadanos en general que nos acompañan. **TENGO A BIEN PRESENTAR EL INFORME DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE PRESIDÓ**, a decir de Promoción del Desarrollo Económico, Comisión de Deportes, Comisión de Protección Civil y Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental. El día 19 de enero del presente año, se dio instalación a la **Comisión de Promoción del Desarrollo Económico**, citados previamente los integrantes, acudimos puntualmente para analizar el día 5 de febrero el preproyecto de trabajo de esta Comisión, hicieron sus respectivos comentarios y estando a punto de aprobar el plan de trabajo para la próxima Sesión; se han tenido reuniones de trabajo, sondeo, con los Artesanos del Municipio a fin de escuchar el punto de vista sobre la iniciativa que tiene el objeto de Denominación de Origen a los Nacimientos de Barro, estando ya en pláticas y muy interesados los señores artesanos. **Comisión de Deportes**, el día 19 de enero, a las trece horas y veinticuatro minutos, se dio instalación a esta Comisión, el día 1° de febrero se cito a los integrantes con el objeto de discutir el preproyecto de trabajo de esta Comisión, haciendo

sus comentarios y aprobándose los mismos; algunas acciones que se han realizado en esta Comisión tiene que ver con el reacondicionamiento, de un lote baldío para convertirlo en una cancha de fútbol, en la colonia Cerro del Cuatro, quiero hacer mención que esta cancha era una unidad, entre comillas, que funcionaba en la colonia Cerro del Cuatro y que estaba con muchos años, en desuso, se esta habilitando, quiero decir que esta Comisión esta ha hecho las gestiones; también se ha hecho gestión con una escuela del Vergel que nos ha solicitado el apoyo para llevar a cabo una carrera; la Comisión de Deportes esta discutiendo y tiene ya aquí listo, para el Orden del Día donde corresponda, el Turnar a Comisiones, el Reglamento del Consejo Municipal del Deporte para Tlaquepaque de Cara a los Juegos Panamericanos 2011. **Comisión de Protección Civil**, se instaló correctamente de acuerdo a la convocatoria, el día 18 de enero a las once horas con veintiséis minutos, y bueno de igual manera se ha citado y estuvimos trabajando en el preproyecto del Plan de Trabajo, lo cual esta muy avanzado y esperamos pronto rendir frutos. **Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación**, quiero decir que nos instalamos como Comisión el 18 de enero, a las once horas con veintiséis minutos, en la Sala de Expresidentes; discutimos igualmente el día 31 del mismo, el preproyecto del plan de trabajo; y quiero resaltar que el día 24 de enero del presente año, nos reunimos como Comisión, con Empresarios Ejecutivos de la Empresa Cemex, para ver asuntos relativos a la contaminación en la zona de Miravalle llegando a algunos acuerdos con los señores quienes han afirmado darle cabal cumplimiento a los acuerdos previamente adquiridos, y además quiero resaltar la voluntad expresa de estos señores de Cemex, quienes dicen textualmente, señores del Ayuntamiento ustedes organicen a la sociedad y nosotros ponemos el financiamiento, el concreto hidráulico que se requiera, para hacer el recubrimiento de todas las calles de Tlaquepaque, si ustedes son capaces de organizar a la sociedad, creo que este es un reto para nosotros, como Administración, quienes podemos de veras a través de las Direcciones de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, organizar, llevar a cabo brigadas de organización en la ciudadanía, a fin de darles este beneficio que les podría mejorar la calidad de vida con concreto hidráulico en nuestras calles, quiero decir que, me atrevería a decir que más del ochenta por ciento de nuestras calles, están cubiertas de piedritas cuando bien les va, o en su peor caso con terracería y pues con esta disposición de los Empresarios de Cemex, podríamos nosotros dotar de este benéfico a las colonias; quiero decir que entre las indicaciones que hace la SEMADES, esta en que el problema de la contaminación en Miravalle, tiene que ver en muchísimo con la falta de consciencia de los habitantes de este Municipio que no afinamos nuestros vehículos, pero también en gran parte tiene que ver con el mal estado de las calles y pues bueno aquí esta una opción sumamente atractiva para que nosotros pasemos a la historia otorgándoles un mejor nivel de vida a los habitantes de Tlaquepaque, nuestro único requisito es organizarlos, a fin de cumplir con los requisitos de este financiamiento. Lo pongo a su disposición Presidente, para que si usted tiene a bien girar las debidas instrucciones y en la brevedad se puede dar paso, adelante. Quiero decir que este día 24 de enero nos reunimos la Comisión de Ecología, con más o menos 25 ciudadanos representativos de colonias, que están enmarcadas en el triángulo crítico de contingencias ambientales, que comprenden a nuestro Municipio, colonias como Las Juntas, El Vergel, Juan de la Barrera, La Micaelita, La Guadalupana, Guadalupe Ejidal, El Refugio, Cerro del Cuatro, Miravalle, Fovisste, Ojo de Agua, etcétera, algunas más colonias por ahí estuvieron presentes, y como una inquietud de estos lideres, surge la idea de dar vida a un Consejo Municipal Ecológico, donde tenga representación el ciudadano y pueda coadyuvar en este importante trabajo de revertir el problema de la contaminación en la zona ya mencionada de Miravalle; quiero también resaltar la gran disposición de las escuelas, secundarias especialmente, para entrarle al tema de la concientización a través de sus

alumnos en materias como Ciencias Naturales y donde estamos esperando llegar a esta joven generación que estará sembrando un árbol para su vida. Es cuanto Presidente. -----

--

El Presidente Municipal hace uso de la palabra: Continuando con el Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES**, se pide a los señores Regidores que tengan asuntos que Turnar a las Comisiones respectivas, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Señor Presidente, señores Regidores, me hace el favor de darle lectura el señor Secretario General. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario General: A nombre del señor Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal para el estudio y análisis, **ENTREGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO ENTRE LAS CALLES ÁLVAREZ DEL CASTILLO ESQUINA EDUARDO B. MORENO, EN LA COLONIA LA ASUNCIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,489 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS.** -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Nada más para mayor claridad, la temporalidad por lo que se proponen los convenios, nada más, o no. (Interviene la Síndico: Es turno a Comisiones.) Pero, ¿no viene propuesta de tiempo? (Habla el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Aun no, eso será más tarde en el dictamen, por que es cosa jurídica.) (Habla el Presidente Municipal: Nada más, en el Dictamen obviamente si se va a especificar todo, bien.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal para el estudio y análisis, **ENTREGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO ENTRE LAS CALLES ÁLVAREZ DEL CASTILLO ESQUINA EDUARDO B. MORENO, EN LA COLONIA LA ASUNCIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,489 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente el Secretario General tiene el uso de la palabra: A nombre del señor Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública para el estudio y análisis, **ENTREGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARTE DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, LOCALIZADO ENTRE LAS CALLES TONALÁ, JUAN ÁLVAREZ DEL CASTILLO, INGENIERO TELLO Y LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS ALTOS, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,927 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE) METROS CUADRADOS.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública para el estudio y análisis, **ENTREGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARTE DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, LOCALIZADO ENTRE LAS CALLES TONALÁ, JUAN ÁLVAREZ DEL CASTILLO, INGENIERO TELLO Y LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS ALTOS, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,927 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE) METROS CUADRADOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario General: A nombre del señor Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal para el estudio y análisis, **ENTREGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO EN LAS CALLES CARLOS GONZÁLEZ PEÑA ESQ. MARIANO AZUELA EN EL FRACCIONAMIENTO LOS ALTOS ORIENTE, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 576 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS) METROS CUADRADOS.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal para el estudio y análisis, **ENTREGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO EN LAS CALLES CARLOS GONZÁLEZ PEÑA ESQ. MARIANO AZUELA EN EL FRACCIONAMIENTO LOS ALTOS ORIENTE,**

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 576 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS) METROS CUADRADOS. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Siguiendo el numeral de registrados tiene el uso de la voz el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2 PÁRRAFO SEGUNDO, LA LEY DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, ASÍ COMO LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, Y **CONSIDERANDO:** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LA DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y RECREATIVO DE LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE FACULTADES PARA CREAR ENTIDADES PARAMUNICIPALES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COMO SERÍA EL PRESENTE COMITÉ ECOLÓGICO MUNICIPAL, ATENTO A LO PREVISTO POR EL REGLAMENTO INTERIOR MUNICIPAL Y SUS RESPECTIVOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; QUE LA ESTACIÓN ATMOSFÉRICA MIRAVALLE HA SIDO DECLARADA ZONA DE FRAGILIDAD AMBIENTAL POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO, POR SU GRAVE SITUACIÓN DE DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO, SOBRE TODO EN MATERIA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA; QUE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DEL MUNICIPIO, TALES COMO INICIATIVA PRIVADA, ACADEMIA, REPRESENTANTES DE COLONIAS, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS, DE FORMA COORDINADA, SERÁ CRUCIAL EN LA SOLUCIÓN DE ESTE CONFLICTO YA LARGAMENTE SOSTENIDO; QUE LE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS EMITIR LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, PARA PROTEGER, PREVENIR, MANTENER Y POTENCIAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LA LEY ESTATAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS; QUE CORRESPONDE A LA COMISIÓN POR MÍ PRESIDIDA, LA DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, LA ATENCIÓN DE ESTAS CONTINGENCIAS ASÍ COMO LA PROYECCIÓN DE LA SOLUCIÓN A ESTE CONFLICTO QUE HA DADO COMO RESULTADO LA DECLARACIÓN DE FRAGILIDAD AMBIENTAL DE LA ZONA; POR TODO LO ANTERIOR Y CON OBJETO DE CONTRIBUIR

DE FORMA EFECTIVA Y PRONTA A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA ANTES CITADO, Y QUE DE ANTAÑO SE HA VENIDO RELEGANDO DE FORMA IRRESPONSABLE, PROPONGO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y SOLICITO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, EL PRESENTE: **REGLAMENTO INTERNO DEL "COMITÉ ECOLÓGICO MUNICIPAL" DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** Es cuanto señor Presidente. ---

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Reglamentos para el estudio y análisis, **REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ ECOLÓGICO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2 PÁRRAFO SEGUNDO, LA LEY DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, ASÍ COMO LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE FOMENTO DEPORTIVO, Y **CONSIDERANDO:** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LA DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y RECREATIVO DE LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; IGUALMENTE, QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE FACULTADES PARA CREAR ENTIDADES PARAMUNICIPALES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COMO SERÍA EL PRESENTE CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAQUEPAQUE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2011, ATENTO A LO PREVISTO POR EL REGLAMENTO INTERIOR MUNICIPAL Y SUS RESPECTIVOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE FOMENTO DEPORTIVO; QUE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA HA SIDO ELEGIDA PARA SER SEDE DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS QUE TENDRÁN LUGAR EN EL AÑO 2011; QUE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS QUE REALIZAN LAS PERSONAS, COADYUVARÁ A ELEVAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y DE LA TLAQUEPAQUENSE EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EL PRESTIGIO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL TEMA; QUE EL DEPORTE ES FACTOR QUE

PERMITE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SERES HUMANOS, TANTO EN LO INDIVIDUAL COMO EN LO FAMILIAR; QUE LE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS EMITIR LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, PARA REGULAR EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO; QUE EN LOS PLANES Y PROPUESTAS DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN 2007-2009 SE HA PRESENTADO COMO UN ATRACTIVO COMPROMISO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA QUE POSTERIORES ADMINISTRACIONES PUEDAN TRABAJAR DE MODO MÁS CERTERO EN LA COLOCACIÓN DEL MUNICIPIO COMO SEDE DE LOS JUEGOS, SE HA HABLADO EN LAS COMISIONES RESPECTIVAS DE IMPULSAR EL DEPORTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, USO EFICIENTE DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEPORTIVA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL; POR TODO LO ANTERIOR Y CON OBJETO DE PRESENTAR A LA POBLACIÓN TLAQUEPAQUENSE UN DOCUMENTO QUE REGULE EN ESTE MUNICIPIO EL DEPORTE ORGANIZADO DE CARA A LA PREPARACIÓN DEL MUNICIPIO, EN SU GENTE Y EN SU INFRAESTRUCTURA, PARA LOS JUEGOS ANTES CITADOS, PROPONGO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y SOLICITO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, EL PRESENTE: **REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAQUEPAQUE, PARA LA PREPARACIÓN A LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2011.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Reglamentos para el estudio y análisis, **REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAQUEPAQUE, PARA LA PREPARACIÓN A LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2011.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 73, ARTÍCULOS 78, ARTÍCULO 80 FRACCIÓN VIII, ARTÍCULO 86; LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2, ARTÍCULO 4 NUMERAL 98, ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 50 FRACCIÓNES I, II Y VII; REGLAMENTO

INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 FRACCIONES I, IV Y VIII, ARTÍCULO 6 FRACCIONES I, III Y IV, ARTÍCULO 21 INCISOS A) Y C), ARTÍCULO 32 INCISO A) Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 Y ARTÍCULO 11, Y AMPARADO EN LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES QUE ME ASISTEN, PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ACUERDO, AL QUE PRECEDE LA SIGUIENTE, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Debido a sus características industriales, sobre todo de la zona que en su nombre lleva esta característica, nuestro municipio se encuentra en una continua fluctuación ecológica, no sin cierto riesgo potencial y en ocasiones contingencias de fragilidad en el equilibrio ecológico. Los altos índices de contaminación con los que ya usualmente se identifican algunas zonas del municipio, por ejemplo miravalle, presentan un reto para nuestra administración, en el que se debe dar un equilibrio de diversos factores que impactan directa o indirectamente el equilibrio del medio ambiente. Las emisiones a la atmósfera por fuentes fijas y móviles, las descargas de residuos no tratados a canales acuíferos naturales, la situación topográfica, la deforestación y la concentración vehicular son diversos factores que deben ser tomados en cuenta al momento de combatir el conflicto ambiental que aqueja actualmente el municipio. En medio de las medidas que se han tomado y se podrían tomar, no podemos hacer caso omiso de la propia casa. Es un hecho digno de notar por desgracia que si bien la contaminación en miravalle es un tema polarizante de la presente administración, los automóviles de la misma sean agentes importantes de contaminación. En efecto, muchos de los coches legados por la pasada administración, a más de estar en pésimas condiciones, presentan una emisión importante de contaminantes a la atmósfera, esto debido a la falta de afinación de los mismos. Es por ello que, por todo lo anteriormente argüido y citado, tengo a bien presentar este a este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque el presente, **ACUERDO, I.** Sea realizada una verificación vehicular de la afinación de las unidades automotores propiedad del H. Ayuntamiento que estén activos. **II.** Sea vigilada dicha afinación de los vehículos del H. Ayuntamiento por la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental a través de un registro de los mismos. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION". TLAQUEPAQUE, JAL., FEBRERO 8 DE 2007. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. REGIDOR.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Según entiendo es turno a Comisiones, ¿verdad? (El Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, interviene: Es turno a Comisiones.). -----

Sigue haciendo uso de la palabra el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Gobernación, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, Patrimonio Municipal y Vehículos, para su estudio y análisis: **PRIMERO.-** Sea realizada una verificación vehicular de la afinación de las unidades automotores propiedad del H. Ayuntamiento que estén activos. **SEGUNDO.-** Sea vigilada dicha afinación de los vehículos del H. Ayuntamiento por la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental a través de un registro de los

mismos. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Siguiendo el enlistado para que hagan uso de la voz, cedemos la palabra a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez: Con su permiso señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Obras Públicas y Cementerios para el estudio y análisis, **LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A TRES FINCAS POR EL COLAPSO DE LA BARRA PERIMETRAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL, EN EL POBLADO DE SAN SEBASTIANITO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Obras Públicas y Cementerios para el estudio y análisis, **LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A TRES FINCAS POR EL COLAPSO DE LA BARRA PERIMETRAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL, EN EL POBLADO DE SAN SEBASTIANITO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continuando con el listado para que hagan uso de la palabra, habla el Regidor Julián Fierros Velázquez: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Presupuesto, Hacienda, Promoción Cultural y Turismo para el estudio y análisis, **EL APOYO ECONÓMICO AL COMITÉ ORGANIZADOR PARA LA ESCENIFICACIÓN DE LA “JUDEA EN VIVO 2007” EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Julián Fierros Velázquez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Presupuesto, Hacienda, Promoción Cultural y Turismo para el estudio y análisis, **EL APOYO ECONÓMICO AL COMITÉ ORGANIZADOR PARA LA ESCENIFICACIÓN DE LA “JUDEA EN VIVO 2007” EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Cedemos ahora, según el orden registrado el uso de la voz a la Síndico Municipal, María del Rosario Velázquez Hernández: Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos los presentes. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Obras Públicas para el estudio y análisis, **DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL” CONOCIDO COMO PACE, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Obras Públicas para el estudio y análisis, **LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL, (P.A.C.E.)”, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Sigue con el uso de la palabra la Síndico Municipal, Maria del Rosario Velázquez Hernández: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Presupuesto para el estudio y análisis, **PARA QUE SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, DE ESTE AYUNTAMIENTO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Presupuesto para el estudio y análisis, **PARA QUE SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, DE ESTE AYUNTAMIENTO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

Continúa con el uso de la palabra la Síndico Municipal, Maria del Rosario Velázquez Hernández: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Salubridad e Higiene para el estudio y análisis, **SOBRE EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Salubridad e Higiene para el estudio y análisis, **SOBRE EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

Nuevamente habla la Síndico Municipal, Maria del Rosario Velázquez Hernández: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Parques y Jardines para el estudio y análisis, **SOBRE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE Y EL LIC. GUILLERMO ÁLVAREZ**

DEL CASTILLO, ESTO PARA SU VALORACIÓN, RENOVACIÓN O ENTREGA DEL BIEN, EN SU CASO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recaee el siguiente: ----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Parques y Jardines para el estudio y análisis, **SOBRE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE Y EL LIC. GUILLERMO ÁLVAREZ DEL CASTILLO, ESTO PARA SU VALORACIÓN, RENOVACIÓN O ENTREGA DEL BIEN, EN SU CASO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

Sigue con el uso de la palabra la Síndico Municipal, Maria del Rosario Velázquez Hernández: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Derechos Humanos y Justicia para el estudio y análisis, **LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA QUEJA NO. 241/2004-V Y SU ACUMULADA 1540/04, PRESENTADA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR LOS SEÑORES EDGAR YAHIR SÁNCHEZ ESTRADA, JOSÉ MELQUÍADES GÓMEZ GARCÍA Y KEY TZWA RAZÓN VIRAMONTES.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recaee el siguiente: ----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Derechos Humanos y Justicia para el estudio y análisis, **LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA QUEJA NO. 241/2004-V Y SU ACUMULADA 1540/04, PRESENTADA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR LOS SEÑORES EDGAR YAHIR SÁNCHEZ ESTRADA, JOSÉ MELQUÍADES GÓMEZ GARCÍA Y KEY TZWA RAZÓN VIRAMONTES.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le concede el uso de voz al Regidor Se le concede el uso de la voz al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Con su permiso señores Regidores, señor Presidente, gracias. **C. REGIDORES MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** El suscrito Regidor miembro de este cuerpo edilicio y sujetándome a lo planteado por los Artículos 115, de nuestra Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal, someto a la consideración de este ayuntamiento se turne a las comisiones de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Fomento Artesanal, La Presente Iniciativa de: **“REFORMAR EN PARTE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA “CASA DEL ARTESANO” DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO”**, siendo de la siguiente manera actualmente este referido artículo a la letra dice: Artículo 13.- Las atribuciones del Consejo de Artesanos serán las siguientes: I.- Proponer al Administrador del Consejo de Artesanos, exposiciones, talleres de capacitación, así como otras actividades que a su juicio puedan coadyuvar al desarrollo de la industria artesanal ., siendo mi propuesta que quede de la siguiente manera, **Artículo 13.- Las atribuciones del Consejo de Artesanos serán las siguientes: I.- Proponer al Administrador de la “Casa del Artesano”, exposiciones, talleres de capacitación, así como otras actividades que a su juicio puedan coadyuvar al desarrollo de la industria artesanal.** Lo anterior en virtud de que una vez analizado el trasfondo del artículo en cuestión este se refiere a las facultades del consejo como órgano independiente, es decir, sus atribuciones para con la autoridad ya que en sus demás fracciones habla de coadyuvar hacia con la autoridad municipal encargada de la “Casa del Artesano” quien como lo contempla este mismo reglamento es un Administrador de esta casa por lo que por su alicie que este arábigo en su esencia se refiere al Administrador de la Casa del Artesano quien es el que puede realizar en esta casa exposiciones y talleres de exposición, mas no como erróneamente se transcribió el Administrador del consejo de artesanos ya que este no se contempla siquiera en nuestra legislación local en comento ya que en su numeral 11 a la letra reza: Artículo 11.- Con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de los fines de la “Casa del Artesano”, se establecerá un consejo de Artesanos integrado de la siguiente forma: I.- Un Director, y II.- Un representante común de los artesanos que se dediquen a cada una de las ramas de las artesanías consideradas típicas del Municipio de Tlaquepaque. Como se aprecia de lo anterior en realidad este artículo que se pretende reformar en realidad quiere hablar del Administrador de la Casa del Artesano, mas no como erróneamente se transcribió del Administrador del consejo de artesanos, es por lo que los invito para aprobar la iniciativa aquí propuesta. **PROPOSICIONES: ÚNICO:** Se turne a las comisiones de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Fomento Artesanal, la Presente Iniciativa de: **“REFORMAR EN PARTE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA “CASA DEL ARTESANO” DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO”**, siendo de la siguiente manera actualmente este referido artículo a la letra dice: Artículo 13.- Las atribuciones del Consejo de Artesanos serán las siguientes: I.- Proponer al Administrador del Consejo de Artesanos, exposiciones, talleres de capacitación, así como otras actividades que a su juicio puedan coadyuvar al desarrollo de la industria artesanal ., siendo mi propuesta que quede de la siguiente manera, **Artículo 13.- Las atribuciones del Consejo de Artesanos serán las siguientes: I.- Proponer al Administrador de la “Casa del Artesano”, exposiciones, talleres de capacitación, así como otras actividades que a su juicio puedan coadyuvar al desarrollo de la industria artesanal,** por las cuestiones antes descritas y se le de el tramite de ley. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 08 DE FEBRERO DEL 2007. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. REGIDOR.** Es cuanto señor

Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Fomento Artesanal para el estudio y análisis la **INICIATIVA DE: “REFORMAR EN PARTE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA “CASA DEL ARTESANO” DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**”, SIENDO DE LA SIGUIENTE MANERA ACTUALMENTE ESTE REFERIDO ARTÍCULO A LA LETRA DICE: **ARTÍCULO 13.- LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ARTESANOS SERÁN LAS SIGUIENTES: I.- PROPONER AL ADMINISTRADOR DEL CONSEJO DE ARTESANOS, EXPOSICIONES, TALLERES DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES QUE A SU JUICIO PUEDAN COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ARTESANAL., SIENDO LA PROPUESTA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA, ARTÍCULO 13.- LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ARTESANOS SERÁN LAS SIGUIENTES: I.- PROPONER AL ADMINISTRADOR DE LA “CASA DEL ARTESANO”, EXPOSICIONES, TALLERES DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES QUE A SU JUICIO PUEDAN COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ARTESANAL, POR LAS CUESTIONES ANTES DESCRITAS Y SE LE DE EL TRAMITE DE LEY.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Siguiendo con los registrados, cedemos el uso de la voz al Regidor Juan David García Camarena: Con su venia señor Presidente, para presentar dos iniciativas a turnos a Comisión, la primera: **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA**, con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 86 primer párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los ordinarios 2, 3, 34, 37 fracción II y XI, 50 fracción II, y 94 de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO** que propone **SE TURNE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA** el estudio y evaluación de los procesos seguidos ante el Tribunal de Escalafón y Arbitraje en los cuales este ayuntamiento es parte, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE**

MOTIVOS Al momento de asumir la enorme responsabilidad de ejercer con eficiencia la voluntad expresada por la ciudadanía de dirigir el rumbo de nuestro municipio, asumimos también la de generar soluciones eficaces a todas aquellas situaciones adversas que lo aquejan y por desfortuna son el cimiento con que partimos en la instalación de este ayuntamiento. No obstante la realidad y objetividad de la situación que nos aqueja, bajo ninguna circunstancia podemos ser absorbidos por los factores negativos, pues en atención a la honestidad de nuestras capacidades y que nos ha traído hasta aquí en desempeño de nuestra vocación de servicio, obligados estamos a generar vías que contrarresten en lo posible todos esos factores. Del conocimiento de este Ayuntamiento es la situación y las causas que generan el acrecentamiento en la cuenta de pasivos que se encontraron al asumir nuestro encargo y debemos solventar; aunado a esto y motivo que da lugar a la presente Iniciativa es la importante cantidad de procedimientos que se ventilan ante el Tribunal de Escalafón y Arbitraje, procesos donde el ayuntamiento figura como demandado, por rescisión de las relaciones laborales entre éste y trabajadores de la pasada administración. Así pues, previendo que la culminación de tales juicios podría en muchos casos resultar en la emisión de laudos a favor de los trabajadores, con la posible resolución que ordene la reinstalación, pago de salarios caídos o indemnizaciones, y en atención al fuerte impacto que estos costos repercutirían en las finanzas del municipio, siendo un golpe mas para el destino del presupuesto 2007, es que se reconoce como imperante la necesidad de adentrarnos a fondo en esta problemática en aras de encontrar canales de acuerdo, pues el estudio oportuno de los procesos perneará la detección de vías que den lugar al dialogo entre actores. El hábito de la prevención, se encuentra en íntima correlación con la capacidad de solucionar problemas, donde si desde este momento nos adelantamos a la gran cantidad de recursos y acciones a implementar, que se destinaran a cumplimentar obligaciones omitidas y al pago de los créditos antes señalados, situación que limita en mucho nuestro actuar como gestores de la detonación del desarrollo municipal y solventadores de las necesidades ciudadanas, el llegar a un acuerdo extrajudicial con la parte actora, donde desde luego en atención a los principios de legalidad y equidad, esta no vea su esfera de derechos afectada, se presenta como la mejor vía medida para resolver tales conflictos. El beneficio y la conveniencia de entablar estos canales de negociación se vera reflejada en el ahorro de de recursos por ese concepto y en consecuencia conservación del patrimonio municipal, que por disposición de ley estamos obligados a llevar a cabo, en particular en el artículo 37 de la Ley del Gobierno y de la Administración Publica Municipal. Lo anterior se ve fortalecido con el antecedente que desde hace ya varios años destacados estudiosos del derecho se han pronunciado por lo que se ha denominado “medios alternativos de justicia”, donde se plantea evitar al máximo el llegar a “la litis” en los procedimientos judiciales, y en su lugar pasa al dialogo y la toma de acuerdo entre los involucrados en un conflicto. En base a lo antes expuesto y por lo señalado en el Artículo 25 inciso a) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, que a la letra dice: **Art. 25.-** Son obligaciones y facultades de la Comisión de Justicia: a) Vigilar el exacto cumplimiento de las Leyes y Reglamentos Municipales por los servidores públicos en el desempeño de una función... Y puesto que toda rescisión de las relaciones laborales se da por incumplimiento de las disposiciones normativas someto a la consideración de esta Asamblea, la presente **INICIATIVA** que propone se turne a la COMISIÓN DE JUSTICIA el estudio y evaluación de los Procedimientos seguidos en el Tribunal de Escalafón y Arbitraje en contra de este Ayuntamiento, para lo cual propongo los puntos de acuerdo que continuación se describen: **PRIMERO.** Se turne a la Comisión Edilicia de Justicia para su estudio y evaluación copia de los expedientes y todo lo referente a los juicios que se siguen en contra de este Ayuntamiento en el Tribunal de Escalafón y Arbitraje. **SEGUNDO.** Se lleven a cabo por la

Comisión en comento, reuniones y mesas de estudio y trabajo, con los trabajadores, responsables del área jurídica del Ayuntamiento, personal del Tribunal competente y demás involucrados para encontrar la mejor solución para las partes. **TERCERO.** Se faculta a la Comisión Edilicia de Justicia para proponer al C. Presidente Municipal celebrar acuerdos extrajudiciales con los trabajadores, a fin de no tener que esperar la probable resolución desfavorable en perjuicio de la Administración de esta Villa Alfarera, así como las determinaciones que considere pertinentes. ATENTAMENTE “PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO”. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. REGIDOR.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan David García Camarena, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Justicia el estudio y evaluación de los Procedimientos seguidos en el Tribunal de Escalafón y Arbitraje en contra de este Ayuntamiento, para lo cual se proponen los puntos de acuerdo que continuación se describen: **PRIMERO.** Se turne a la Comisión Edilicia de Justicia para su estudio y evaluación copia de los expedientes y todo lo referente a los juicios que se siguen en contra de este Ayuntamiento en el Tribunal de Escalafón y Arbitraje. **SEGUNDO.** Se lleven a cabo por la Comisión en comento, reuniones y mesas de estudio y trabajo, con los trabajadores, responsables del área jurídica del Ayuntamiento, personal del Tribunal competente y demás involucrados para encontrar la mejor solución para las partes. **TERCERO.** Se faculta a la Comisión Edilicia de Justicia para proponer al C. Presidente Municipal celebrar acuerdos extrajudiciales con los trabajadores, a fin de no tener que esperar la probable resolución desfavorable en perjuicio de la Administración de esta Villa Alfarera, así como las determinaciones que considere pertinentes. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Juan David García Camarena: Igualmente para concluir el segundo punto, es referente a: **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA,** con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 2, 28 fracción IV, 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los ordinarios 2, 3, y 38 fracción I de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, el PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY que **ADICIONA EL ARTÍCULO**

121 BIS A LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Fundamentales y trascendentes cambios ha experimentado el país ha últimas décadas, de una sociedad dependiente del actuar estatal se ha transitado a una ciudadanía que cada vez se habrá mas espacios en el ejercicio de sus derechos y promotor de mejores condiciones de vida en comunidad, haciéndose valer como protagonista del proceso histórico de cambio. Uno de los rasgos más notables de la transición mexicana en los últimos años ha sido precisamente el tránsito de la sociedad civil organizada: de una entidad dependiente de las estructuras corporativas y paternalistas del Estado a una sociedad civil con capacidades propositivas, movilizadotas y responsable. La participación ciudadana forma parte esencial de cualquier proceso de edificación o fortalecimiento de la democracia, puesto que esta encuentra sustento sobre la base de una cultura política que hace de valores como la supremacía de la ley, la vigencia plena del estado de derecho, la tolerancia, la corresponsabilidad, la paz social, el consenso, la transparencia, entre otros, los ejes sobre los cuales se promueva el bien común, en un trabajo conjunto entre gobierno y sociedad. Ejemplo claro al respecto son las Instituciones Publicas que cuentan con la confianza de la población, o los avances en figuras como el plebiscito, el referéndum o la iniciativa popular, así como la reciente adición del artículo 38 bis a la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal, para otorgar a los Ayuntamientos la facultad de conformar Consejos Consultivos Ciudadanos, para que apoyen y asesoren a la autoridad municipal, lo que de hecho ya ha venido ocurriendo desde hace varios años, como por ejemplo con la participación de ciudadanos en consejos en las áreas de transparencia, planeación para el desarrollo, seguridad publica, comités de adquisiciones, entre otros. La tarea de construcción de una nueva cultura política no puede en un acto de congruencia dejarse solo en el discurso o las buenas intenciones. Es sólo con el ejercicio práctico de inclusión en la toma de decisiones, por parte de los ciudadanos con respecto a los asuntos que le competen como sujetos de una colectividad y destinatarios últimos de todo programa, acción o servicio de la administración pública, como transitaremos a una democracia consolidada. Nada mas cercano y sensible a las necesidades y carencias del pueblo, que el pueblo mismo, y considerado constitucionalmente el municipio como la base de la organización política del Estado, es en este nivel donde debe generarse en forma efectiva la participación de la ciudadanía, reflejada esta, en la coordinación y suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. No se me escapa resaltar que de una interpretación gramatical y funcional de lo contenido en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, en su primer párrafo de la fracción I, al hablar del municipio, que lo que aquí interesa a la letra dice: "... no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado...", por lo cual deja abierta la posibilidad para que se puedan constituir órganos intermedios entre el órgano de gobierno municipal y la ciudadanía, en particular asumiendo funciones de gestión y colaboración, con el objetivo de generar mejores condiciones de vida de las familias y los vecinos de su comunidad; Esto cobra mayor fuerza al relacionarlo con la facultad del Ayuntamiento para fomentar la participación ciudadana y vecinal, plasmado en el numeral 30 de la Ley de la materia en el ámbito municipal. El reconocimiento legal de las organizaciones civiles, comités vecinales o cualquier otra denominación que se les de, como órganos intermedios entre la población y gobierno municipal, que coadyuven en la eficaz y eficiente administración del municipio, delimitando sus atribuciones al campo de la coordinación y colaboración en la gestión del bien común, sin que estos lleguen a entorpecer el quehacer gubernamental, otorga sustento real a la participación de los ciudadanos y en consecuencia a la tan pregonada democracia como forma de gobierno por la que pugnamos, aunado al fortalecimiento de la transparencia en el ejercicio de la administración publica. En base a lo

antes expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea, la presente INICIATIVA DE LEY, cuyo contenido versa en la adición de un precepto al articulado de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, numeral que delimita atribuciones y otorga reconocimiento como órgano intermedio entre población y gobierno municipal a las personas jurídicas de representación vecinal que regula el Título Séptimo del mismo cuerpo legal; por lo que someto a su consideración la iniciativa en cuestión y en su caso este Ayuntamiento la proponga al Congreso del Estado, de conformidad con los siguientes términos: **Artículo 120 bis. SE RECONOCE A LAS PERSONAS JURÍDICAS CITADAS EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, EL CARÁCTER DE ÓRGANOS INTERMEDIOS ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, CUYA FUNCIÓN SE LIMITA A PROCURAR LA COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTOS, CON EL OBJETIVO DE GESTIONAR E IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, MEDIDAS PARA LA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS INTEGRANTES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES QUE SE CITAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA:** I. Promover la participación ciudadana en la realización de las acciones municipales. II. Proponer y establecer ante las autoridades municipales canales de comunicación efectiva y permanente. III. Derecho a la información y de opinión de las actividades, obras, servicios, proyectos y programas emprendidos por las dependencias municipales que afecten directa o indirectamente su el ámbito territorial de su comunidad. IV. Emisión de consultas indicativas ante la previsión de planes y programas a desarrollar por la autoridad municipal. V. Gestionar la promoción y ejecución de planes y programas municipales que redunden en la satisfacción de las necesidades específicas que aquejan a sus representados. VI. Proponer acciones tendientes a integrar o modificar los planes y programas municipales, así como coadyuvar en el cumplimiento eficaz de los ya existentes. VII. Asesorar al órgano de gobierno municipal sobre las necesidades o problemas que aquejan a su colonia, barrio, etc. VIII. Las demás que otorgue la presente ley o los ordenamientos municipales. Es por tanto que solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo por ser materia de su competencia de conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. ATENTAMENTE "*Prima opera figlinae Homo*". Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. REGIDOR.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan David García Camarena, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna la iniciativa que **ADICIONA EL ARTÍCULO 121 BIS A LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO,** para su estudio y dictaminación a la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo por ser materia de su competencia, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen

resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Siguiendo con el listado registrado, se le da el uso de la voz a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. Se turna a Comisiones lo siguiente: Se solicita se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, para su estudio y análisis el asunto siguiente: **SOLICITUD DEL C. JUAN OROZCO OCAÑA, QUIEN REFIERE SOBRE SU SITUACIÓN DE SALUD Y QUE SOLICITA SEGUIR RECIBIENDO APOYO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) APROXIMADAMENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, para su estudio y análisis la **SOLICITUD DEL C. JUAN OROZCO OCAÑA, QUIEN REFIERE SOBRE SU SITUACIÓN DE SALUD Y QUE SOLICITA SEGUIR RECIBIENDO APOYO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) APROXIMADAMENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra la Regidora Juana Meza Núñez: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, para su estudio y análisis el asunto siguiente: **APOYO PARA COMPRA DE OXÍGENO PARA LA NIÑA SUSANA ESPINO VALDEZ CON ENFERMEDAD PULMONAR, DESDE HACE 6 AÑOS.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, para su estudio y análisis **APOYO PARA COMPRA DE OXÍGENO PARA LA NIÑA SUSANA ESPINO VALDEZ CON ENFERMEDAD PULMONAR, DESDE HACE 6 AÑOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la voz la Regidora Juana Meza Núñez: Solicito turnar a Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, para su estudio y análisis el asunto siguiente: **APOYO AL CLUB ROTARIO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE CONSISTENTE EN TOLDOS, SILLAS, MESAS RECTANGULARES, PUBLICIDAD Y VIGILANCIA, PARA QUE SE CONTINÚE CON EL PROGRAMA MEDICINA EN LA COMUNIDAD.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, para su estudio y análisis **APOYO AL CLUB ROTARIO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE CONSISTENTE EN TOLDOS, SILLAS, MESAS RECTANGULARES, PUBLICIDAD Y VIGILANCIA, PARA QUE SE CONTINÚE CON EL PROGRAMA MEDICINA EN LA COMUNIDAD.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Siguiendo con el orden registrado, se cede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** El suscrito Regidor MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ, Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los numerales 2, 3, 34, 37 fracciones II y V, 50 fracción II, y 79 fracción III de la Ley de Gobierno Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; me permito someter a la alta consideración de esta honorable representación sea turnada a las Comisiones Edilicias de Gobernación, de Hacienda, de Presupuesto y de Promoción Cultural, para su estudio y análisis la presente **PROPUESTA**, que tiene por objeto **AUTORIZAR UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ÁREA DE CULTURA PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007. CONSIDERANDOS:** 1.- Que mediante sesión del H. Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2006, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2007. 2.- Que dicho Presupuesto de Egresos contempla diversas partidas destinadas al área de cultura por un monto total del orden de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para toda la anualidad. 3.- Que del estudio preliminar realizado por la Comisión de Promoción Cultural, la cual me honro en presidir, se desprende que dicho presupuesto es insuficiente para cubrir las necesidades mas elementales del municipio en el rubro de cultura, por lo que resulta imperioso incrementarlo para eficientar el trabajo que realizan las dependencias responsables, por lo que se proponen los siguientes criterios para lograr lo anteriormente expuesto: A) Agilizar los procedimientos burocráticos en atención de las demandas culturales:(Publicidad, tecnología y transporte). B) Dar prioridad a las actividades culturales dentro de los recintos dedicados al quehacer artístico. C) Recuperación porcentual de fondos generados por la recaudación del ingreso en actividades culturales: conciertos, muestras y exposiciones (la exposición de instrumentos de tortura, que recaudará un 10% de del ingreso por venta de boletos entre otros), todo ello con el fin de reinvertir dichos recursos en mayores y mejores propuestas. D) Mantener y restaurar los espacios y recursos técnicos destinados a la promoción de la cultura. E) Propiciar y optimizar el apoyo de la iniciativa privada a partir de instrumentos fiscales ágiles. F) Habilitar espacios adecuados para cursos, conferencias y reuniones con la finalidad de utilizar con mayor eficiencia los destinados al quehacer cultural. **NECESIDADES PRESUPUESTADAS A SATISFACER CON EL INCREMENTO PRESUPUESTAL:** El cine foro del Centro Cultural El Refugio presenta un conjunto de necesidades que si bien parecen mínimas, son sustanciales para presentar una programación de calidad (cotización en pesos):

ILUMINACIÓN

11	BASE PARA CUARZO	CINE FORO	324.50
9	BASE PARA CACAHUATE		445.50
5	JGOS. DE MICA DE COLORES		400
20	PORTAMIRAS		800
11	LÁMPARA CUARZO		143
9	LÁMPARA CACAHUATE		810

Dentro de lo que respecta a la programación de eventos musicales masivos, el municipio cuenta con un equipo de sonido acorde para el caso, sin embargo abastece a una diversidad de actividades de otras áreas no menos sustantivas, por lo que se torna insuficiente para concordar con las demandas municipales en el ámbito cultural. Por tal motivo solicitamos la adquisición de un equipo destinado a cubrir las demandas culturales dentro del Centro Cultural El Refugio como de las Delegaciones y Colonias.

EQUIPO DE AUDIO

1	REPRODUCTOR DE CD AUDIO		1,400
---	-------------------------	--	-------

4	TWTER PARA MONITOR P-ESCENARIO	560
5	AMPLIFICADORES DE 1200 WATS BOCINAS AMBIENTAL	14,750
8	BAFLE MEDIOS 2 VÍAS AMPLIFICADO	81,514.08
4	BAJOS 18" SUBWOOFER SYSTEM	46,948.52
10	BASES PARA MICRÓFONO	2191.80
4	MICRO SHURE SM57	2400
4	MICRO SHURE SM58	2400
6	ATRIL PARA PARTITURA	990
6	TRIPIE PARA MONITOR	5,264.88
6	CABLE DE PARCHEO PLUG A PLUG	528.96
6	CABLE DE PARCHEO CANON A CANON	605.64
1	PROCESADOR DE EFECTOS	3,369.17
2	ECUALIZADORES DE 31 BANDAS	6,040.72
1	COWSOWER	2,326.22
5	RACK PARA APLIFICADOR	6412.50
1	MEDUZA DE 24 CANALES	12,000
1	RACK PARA EQUIPO PERIFÉRICO	1,645.36
4	CAJAS DIRECTAS	1,080
1	COMPRESOR	2,300
20	HORIZON, CABLE PARA MICRÓFONO STAND.	2,854.40
1	MULTIMETRO	170

En el aspecto museográfico tenemos grandes deficiencias incluso de museógrafos, situación que se puede subsanar de manera inmediata con cursos específicos destinados al personal que ya se encuentra laborando en dichas tareas. Por otra parte, es de vital importancia contar con mamparas para la realización de exposiciones, ya que actualmente la manera de llevar a cabo dichas actividades deteriora los muros del propio edificio.

MUSEOGRAFIA

25	MAMPARA METÁLICA	27,500
----	------------------	--------

Dentro de la programación de actividades artísticas, independientemente que podamos contar con los intercambios con otros Municipios, Gobierno del Estado, Instituciones y Sociedad Civil, es de vital importancia contar con presupuesto que nos permita la contratación de grupos artísticos, buscando además que parte de la inversión pueda ser recuperada y que en el mejor de los casos nos permita un ingreso económico adicional.

PRESENTACIONES

7	TEATRO	30,000
5	CONCIERTOS	40,000
1	CONCURSO DE CUENTO	6,000
1	CONCURSO DE POESÍA	6,000
1	CONCURSO DE PINTURA	6,000

De igual manera que las actividades artísticas financiadas, el apoyo generado por parte del municipio a festividades tradicionales sea evaluado en su impacto social y derrama económica.

TRADICIONALES

FESTIVAL CULTURAL DE OCTUBRE	50,000
FESTIVAL DE LAS MADRES	20,000
FESTIVALES CULTURALES DELEGACIONES	10,000

La actualización respecto al conocimiento técnico operativo del área requiere de una mayor profesionalización de todos los actores, por tal motivo es necesario la programación de cursos: Sonorización, Iluminación, Museografía y políticas culturales etc.

CURSOS

1 MUSEOGRAFÍA	5,000
1 SONORIZACIÓN	5,000
1 ILUMINACIÓN	5,000
1 POLÍTICAS CULTURALES	5,000

Montos económicos especificados por áreas:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Iluminación	2,923.00
Audio	197,752.25
Museografía	27,500.00
Presentaciones	88,000.00
Cursos	20,000.00
Tradiciones	170,000.00
TOTAL	515,925.25

Cabe mencionar que la partida económica para cultura, es una inversión ya que si se aplican los ingresos recaudados por la exposición de instrumentos de tortura y la recuperación económica de pago por evento contaríamos con una propuesta de orden autogestivo. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la alta consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque los siguientes puntos de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Sea turnada a las Comisiones Edilicias de Gobernación, de Hacienda, de Presupuesto y de Promoción Cultural, para su estudio y análisis la presente **PROPUESTA**, que tiene por objeto **UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ÁREA DE CULTURA PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$515,925.25 (QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 25/100 M.N.),** de conformidad a lo planteado en el cuerpo del presente curso. **Notifíquese.-** Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Gobernación y de Presupuesto; Lic. María del Rosario Velásquez Hernández, Síndico y Presidente de la Comisión de Hacienda. **ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 08 DE FEBRERO DE 2007. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL. MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Ramón Álvarez López, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, de Hacienda, de Presupuesto y de Promoción Cultural para su estudio y análisis, la **AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ÁREA DE CULTURA PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$515,925.25 (QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 25/100 M.N.)**. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Siguiendo con el orden registrado, se cede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Chávez Hernández: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Patrimonio Municipal para el estudio y análisis, PRIMERO.- **INDEMNIZAR A LOS PROPIETARIOS DEL TERRENO NÚMERO 6 (SEIS), DE LA MANZANA 23 (VEINTITRÉS), DEL FRACCIONAMIENTO “EL CERRO” DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 300 (TRESCIENTOS) METROS CUADRADOS, CON FRENTE A LA CALLE GONZÁLEZ BECERRA, EN SU CRUCE CON LA CALLE TEATRO DE LAS AMÉRICAS, POR LA INVASIÓN A SU PREDIO, AL INSTALAR UN TANQUE HIDRÁULICO. SEGUNDO.- SE INVESTIGUE A LOS RESPONSABLES DE ESTA INVASIÓN, PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A DERECHO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Manuel Chávez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Patrimonio Municipal para el estudio y análisis, PRIMERO.- **INDEMNIZAR A LOS PROPIETARIOS DEL TERRENO NÚMERO 6 (SEIS), DE LA MANZANA 23 (VEINTITRÉS), DEL FRACCIONAMIENTO “EL CERRO” DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 300 (TRESCIENTOS) METROS CUADRADOS, CON FRENTE A LA CALLE GONZÁLEZ BECERRA, EN SU CRUCE CON LA CALLE TEATRO DE LAS AMÉRICAS, POR LA INVASIÓN A SU PREDIO, AL INSTALAR UN TANQUE HIDRÁULICO. SEGUNDO.- SE INVESTIGUE A LOS RESPONSABLES DE ESTA INVASIÓN, PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A DERECHO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente se le concede el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, señores de los medios de comunicación. Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Obras Públicas para el estudio y análisis, **LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA IDEEN CREATIVE DESIGN & MARQUETING, PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 5 (CINCO) PUENTES PEATONALES, LA EMPRESA OFRECE INSTALACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 250 DE RESISTENCIA Y ESPACIOS PUBLICITARIOS, A CAMBIO DE EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Obras Públicas para el estudio y análisis, **LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA IDEEN CREATIVE DESIGN & MARQUETING, PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 5 (CINCO) PUENTES PEATONALES, LA EMPRESA OFRECE INSTALACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 250 DE RESISTENCIA Y ESPACIOS PUBLICITARIOS, A CAMBIO DE EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Habla el Presidente Municipal: Solicito al Secretario General, se sirva dar lectura al turno a Comisiones que esta Presidencia tiene agendado. -----

Se le concede el uso de la voz el Secretario General: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y análisis, **LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2004-2006 A LA 2007-2009.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y análisis, **LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2004-2006 A LA 2007-2009.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Enseguida el señor Presidente Municipal manifiesta: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, se pide a los compañeros Regidores que tengan asuntos para discutir, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

No habiendo dictámenes para discutir se pasa al quinto punto del orden del día **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los Regidores que tengan asuntos para tratar, se sirvan manifestarlo para poder registrarles. -----

En primer término, se le concede el uso de la palabra a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Como asuntos generales, **QUIERO INFORMAR QUE EL PASADO 18 DE ENERO DEL 2007, SE INSTALARON LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, LAS CUALES PRESIDIO**, únicamente. Es cuanto. (Habla el Presidente Municipal: Gracias.). -----

Se pasa con el siguiente registrado que es el Regidor Juan David García Camarena, al cual se le cede el uso de la voz: Muchas gracias señor Presidente, simplemente para hacer una solicitud a usted señor Presidente, dada la inquietud presentada a un servidor, comerciantes de la zona centro, en particular locatarios del Mercado Juárez, que da aquí a un costado de aquí de esta Presidencia, sobre el cierre de la calle Obregón que precisamente también da a un costado de este Palacio Municipal, que se hace los fines de semana desde temprana hora, ellos manifiestan, que el tránsito que se presenta esos días, a temprana hora, es un tránsito local, básicamente de personas y habitantes de este mismo Municipio, que viene a ser sus compras y que el cierre de esta calle tan temprano dificulta el acceso de esos compradores y vecinos del Municipio, **SI BIEN ES CIERTO QUE SE REQUIERE Y QUE HA LUCIDO MUCHO EL ANDADOR QUE SE HA CREADO CON EL CIERRE DE ESTAS CALLES LOS FINES DE SEMANA, TAMBIÉN ES CIERTO QUE PUDIERA ESTUDIARSE Y EVALUARSE QUE FUERA MÁS TARDE EL CIERRE DE LA CALLE PARA PERMITIR EN LA MAÑANA EL FLUJO LOCAL DE TRÁNSITO, QUE PUEDA HACERSE CON NORMALIDAD Y AYUDAR EN ESTE TENOR A LOS COMERCIANTES Y LOCATARIOS DE LA ZONA CENTRO.** Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Queda

registrada la solicitud señor Regidor.). -----

Siguiendo con el listado se cede el uso de la voz a la Regidora Juana Meza Núñez: **C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN** para **APROBACIÓN**, que tiene por objeto **FIRMAR UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE VERACRUZ, A.C. (UNIVER), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL. ANTECEDENTES:** **1.-** Que la Universidad de Veracruz, A.C. (UNIVER), esta constituida mediante escritura pública número 1163, de fecha 07 de Marzo de 1973, ante la fe del Lic. Adalberto Ortega Solís, Notario Público Supernumerario número 20 de Guadalajara, y se encuentra registrado bajo incorporación 12, del libro 5 de la Sección Oficina del Registro Público de la Propiedad. **2.-** Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, conforme a la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 80 fracción VII, tiene por objeto organizar y concluir la planeación del Desarrollo Municipal y establecer los medios para la consulta y la Participación Social. **3.-** Que el objeto del presente Convenio es establecer las bases para la coordinación entre la "Universidad de Veracruz, A.C. (UNIVER)" y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, **en materia de Prestación del Servicio Social.** **4.-** Que el número de prestadores del Servicio Social se determinará de acuerdo a la disponibilidad de la "UNIVERSIDAD DE VERACRUZ, A.C. (UNIVER)" y las características de los programas. **5.-** La vigencia del presente Convenio será a partir de la firma del mismo, hasta por el término de la presente Administración. **CONSIDERANDOS:** **1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y Convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; y los artículos 37 fracción V, y 47 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba autorizar **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE VERACRUZ, (UNIVER), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. NOTIFÍQUESE:** Al Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al C. Contralor, a la C. Oficial Mayor Administrativo, al C. Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales, y al Rector de la Universidad de Veracruz, A.C. (UNIVER), para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 08 de Febrero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se aprueba autorizar **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE VERACRUZ, (UNIVER), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yañez, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. José Manuel Quiñónez López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Arq. Jorge Ramírez M. Sotomayor, Rector de la Universidad de Veracruz, A.C. (UNIVER), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, y 47 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de palabra la Regidora Juana Meza Núñez: **C. REGIDORES PRESENTES:** Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN para APROBACIÓN**, que tiene por objeto **FIRMAR UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA, (U.P.), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.** **ANTECEDENTES:** **1.-** Que la Universidad Panamericana, (U.P.), es un Organismo Educativo legalmente constituido, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objeto principal formar profesionales, investigadores y profesores de alto nivel, que mantengan e incrementen el patrimonio cultural de México y el desarrollo de ciencia y tecnología que el país requiere según consta en lo dispuesto por su estatuto general. **2.-** Que la Universidad Panamericana, (U.P.), tiene gran interés por desarrollar programas de colaboración bilateral con el Ayuntamiento, que permitan mejorar cualitativa y cuantitativamente los servicios formativos que ofrece, así como promover actividades de carácter científico, tecnológico y cultural. **3.-** Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, conforme a la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 80 fracción VII, tiene por objeto organizar y concluir la planeación del Desarrollo Municipal y establecer los medios para la consulta y la Participación Social. **4.-** Que el objeto del Convenio es establecer las bases para la coordinación entre la Universidad Panamericana, (U.P.) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, **en materia de Prestación del Servicio Social.** **5.-** Que el número de prestadores del Servicio Social se determinará de acuerdo a la disponibilidad de la Universidad Panamericana, (U.P.) y las características de los programas. **6.-** La vigencia

del presente Convenio será a partir de la firma del mismo, hasta por el término de la presente administración. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y Convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; y los artículos 37 fracción V, y 47 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba autorizar **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA, (U.P.), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. NOTIFÍQUESE:** Al Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al C. Contralor, a la C. Oficial Mayor Administrativo, al C. Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales, y al Rector de la Universidad Panamericana, (U.P.), para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 08 de Febrero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba autorizar **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA, (U.P.), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yañez, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. José Manuel Quiñónez López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Lic. Sergio Villanueva Varela, Rector de la Universidad Panamericana, para su

conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, y 47 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente tiene el uso de la voz la Regidora Juana Meza Núñez: **C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN para APROBACIÓN**, que tiene por objeto **FIRMAR UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, A.C., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL. ANTECEDENTES: 1.-** Que la Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C., es una asociación civil legalmente constituida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, aplicado exclusivamente al desarrollo de actividades académicas, científicas y culturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 7, fracción I de su estatuto general. **2.-** Que la Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C., esta destinada a la impartición de educación superior con base en las normas establecidas en la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y el acuerdo número 158 expedido por la Secretaría de Educación Pública, el 17 de julio de 1991 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de julio de 1991, donde se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios que la universidad imparte. **3.-** Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, conforme a la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 80 fracción VII, tiene por objeto organizar y concluir la planeación del Desarrollo Municipal y establecer los medios para la consulta y la Participación Social. **4.-** Que el objeto del presente Convenio es establecer las bases para la coordinación entre la Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C., y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, **en materia de Prestación del Servicio Social. 5.-** Que el número de prestadores del Servicio Social se determinará de acuerdo a la disponibilidad de la Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C., y las características de los programas. **6.-** La vigencia del presente Convenio será a partir de la firma del mismo, hasta por el término de la presente administración. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y Convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; y los artículos 37 fracción V, y 47 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba autorizar **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, A.C., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. NOTIFÍQUESE:** Al Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al C. Contralor, a la C. Oficial Mayor Administrativo, al C. Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales, y al Rector de la Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C., para que sean operados los procedimientos

de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 08 de Febrero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba autorizar **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, A.C., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yañez, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. José Manuel Quiñónez López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Lic. José Antonio Rodolfo Leaño Reyes, Rector de la Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, y 47 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

La Regidora Juana Meza Núñez, tiene el uso de la palabra: **C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN** para **APROBACIÓN**, que tiene por objeto **FIRMAR UN CONVENIO CON EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO, (CONALEP), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL. ANTECEDENTES: 1.-** Que el Conalep Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el decreto número 18026, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 2 de Noviembre de 1999, con apego al Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, de fecha 08 de Diciembre de 1998, signado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Jalisco. **2.-** Que el H.

Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, conforme a la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 80 fracción VII, tiene por objeto organizar y concluir la planeación del Desarrollo Municipal y establecer los medios para la consulta y la participación social. **3.-** Que el objeto del presente Convenio es establecer las bases para la coordinación entre el Conalep Jalisco y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, **en materia de Prestación del Servicio Social.** **4.-** Que el número de prestadores del Servicio Social se determinará de acuerdo a la disponibilidad del Conalep Jalisco y las características de los programas. **5.-** La vigencia del presente Convenio será a partir de la firma del mismo, hasta por el término de la presente Administración. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y Convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública, en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; y los artículos 37 fracción V, y 47 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba autorizar **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO CON EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO, (CONALEP), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. NOTIFÍQUESE:** Al Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al C. Contralor, a la C. Oficial Mayor Administrativo, al C. Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales, y al Director General de CONALEP Jalisco, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 08 de Febrero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba autorizar **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO CON EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO, (CONALEP), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yañez, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. José Manuel Quiñónez López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Dr. Jaime Álvarez de la Cuadra Jacobs, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, (Conalep), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, y 47 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Siguiendo con el orden registrado, se cede el uso de la voz al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Bien, el día 6, martes, tuvimos inesperadamente la visita del Presidente de la República a este Municipio y en lugar de darnos gusto dicha visita francamente, a mí me entristece y me preocupa que se halla colocado al Municipio de Tlaquepaque, como uno de los Municipios con mayor incidencia delictiva en nuestro país. No solamente no comparto dicha expresión, sino se me hace irresponsable que se haya vertido, tal calificativo cuando no conocimos ningún estudio previo, para que se haya dado a conocer a nuestro Municipio con esas supuestas condiciones de incidencia delictiva, compararnos al lado de Municipios como Tijuana y como Acapulco, como algunos otros que fueron señalados como los once con mayor peligrosidad en nuestro país, creo que afecta de manera directa al desarrollo económico, al desarrollo productivo de nuestra localidad, por esa razón creo que no solamente tendríamos que hacer un pronunciamiento público por parte de este Órgano Colegiado, sino que al mismo tiempo debemos de exigir que en lo sucesivo cuando se trate de hacer una visita a este Municipio de Tlaquepaque, se pueda dar a conocer la agenda que formalmente se va a realizar en nuestra localidad, conocer directamente los diferentes tópicos que van a formar parte de esta agenda, sería asumir con mayor responsabilidad dicho tipo de reuniones, de visitas, a estas alturas ni siquiera la Secretaría de Educación Pública conoce el supuesto Programa de Escuela Segura. Por esa razón **CREO QUE SI ES NECESARIO QUE LA CIUDADANÍA DE TLAQUEPAQUE REALMENTE ESTE TRANQUILA POR QUE LAS CONDICIONES FORMALES EN LAS QUE VIVIMOS LOS HABITANTES DE TLAQUEPAQUE, NO HABLAN DE UNA INCIDENCIA COMO LA QUE SE CALIFICÓ POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ES TOTALMENTE ERRÓNEA, NO COMPARTIMOS DICHA EXPRESIÓN Y POR EL CONTRARIO CREEMOS QUE SE DEBE DE ASUMIR CON MUCHA RESPONSABILIDAD ESTE TIPO DE DECLARACIONES.** Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor.). -----

Siguiendo con el orden registrado, tiene el uso de la palabra el Regidor Felipe Cruz Rojas: Con su permiso señor Presidente, señores Regidores. **C. REGIDORES. PRESENTES.** Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación, Promoción Fomento Agropecuario y Forestal y Protección Civil, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN para APROBACIÓN**, que tiene por objeto firmar un Convenio de Coordinación,

con el ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural. **ANTECEDENTES:** 1.- Que de conformidad con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se confieren a la **Secretaría de Desarrollo Rural**, las funciones de fomentar, ejecutar, conducir, promocionar y divulgar los programas para el desarrollo integral forestal y hacer cumplir las políticas de Desarrollo Integral Forestal y hacer cumplir las políticas de las políticas de Desarrollo Rural, manejo y protección de los recursos naturales. 2.- Que la Secretaría de Desarrollo Rural tiene el objeto de coordinar acciones a fin de llevar a cabo un programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales, el cual consistirá en la operación conjunta de la campaña 2006. 3.- Que el objeto del presente Convenio es establecer las bases para la coordinación entre la Secretaria de Desarrollo Rural y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque.

En materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales.

CONSIDERANDOS: 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y Convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública, en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; y artículos 37 fracción V, 47 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba autorizar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen un Convenio con la Secretaría de Desarrollo Rural a efecto de llevar a cabo un programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a la C. Oficial Mayor Administrativo y a la Secretaría de Desarrollo Rural para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 08 de Febrero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. FELIPE CRUZ ROJAS.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL. **L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL Y VOCAL DE LA DE PROTECCIÓN CIVIL. **LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL. **TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. **C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. **LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Felipe Cruz Rojas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se aprueba autorizar **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL A EFECTO DE LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Presidente de la Comisión de Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Presidente de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yañez, Oficial Mayor Administrativo; al Ing. Santiago Preciado Moran, Director de Ecología; al Lic. Alex Guadalupe Ávila Martínez, Director de Desarrollo Agropecuario; al C. Francisco González Ruelas, Encargado del Despacho de Protección Civil y Bomberos; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Ing. Santiago Preciado Moran, Director de Ecología; al Lic. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco; y al Lic. Ignacio Antonio González Hernández, Director General Forestal y Sustentabilidad; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, y 47 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 32 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Felipe Cruz Rojas: **C. REGIDORES PRESENTES:** Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN** para **APROBACIÓN**, que tiene por objeto **FIRMAR TODO TIPO DE CONVENIOS CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DIPLOMADOS: PRESENCIALES, SEMIESCOLARIZADOS Y A DISTANCIA, AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, DE FORMA GRATUITA. ANTECEDENTES:** 1.- Que Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, es un Organismo Público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según se desprende del acuerdo de creación número 17,152 de fecha 13 de Enero de 1998, así como lo establecido en el artículo 2 de su Ley Orgánica. 2.- Que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2006, así como lo señalado en los artículos 10 y 14 fracciones I, VI y XIX de su Ley Orgánica y artículo 21 fracción XIII, de su Reglamento Interior, se nombró a su representante mismo que cuenta con la capacidad suficiente para comprometerse en este acto. 3.- Que el objeto del presente Convenio es establecer las bases para la coordinación entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, **en materia de impartición de cursos. CONSIDERANDOS:** 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y Convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función

pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; artículos 37 fracción V, 47 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA FIRMAR TODO TIPO DE CONVENIOS CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DIPLOMADOS: PRESENCIALES, SEMIESCOLARIZADOS Y A DISTANCIA, AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, DE FORMA GRATUITA. NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a la C. Oficial Mayor Administrativo al C. Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales, y al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 08 de Febrero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **C. FELIPE CRUZ ROJAS.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. **C. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. **LIC. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. **LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Felipe Cruz Rojas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA FIRMAR TODO TIPO DE CONVENIOS CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DIPLOMADOS: PRESENCIALES, SEMIESCOLARIZADOS Y A DISTANCIA, AL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, DE FORMA GRATUITA.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yañez, Oficial Mayor

Administrativo; al Lic. José Manuel Quiñónez López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Dr. Guillermo Villaseñor Torres, Coordinador Operativo del Servicio Médico Forense del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracciones V, y 47 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 2, 10, 14 fracciones I, VI y XIX y 21 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. -----

Sigue haciendo uso de la voz, el Regidor Felipe Cruz Rojas: Se solicita **SE APRUEBE AUTORIZAR AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EROGAR UNA CANTIDAD ECONÓMICA COMO APOYO A LA C. GABRIELA RODRÍGUEZ CONTRERAS, 2DO. CMDTE. DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUIEN HA SIDO ACEPTADA COMO ALUMNA BECARIA AL CURSO “DROGA Y ESTUPEFACIENTES”, EL CUAL SE REALIZARÁ DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE CHILE, PARA POLICÍAS UNIFORMADAS EXTRANJERAS.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Felipe Cruz Rojas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EROGAR UNA CANTIDAD ECONÓMICA COMO APOYO A LA C. GABRIELA RODRÍGUEZ CONTRERAS, 2DO. CMDTE. DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUIEN HA SIDO ACEPTADA COMO ALUMNA BECARIA AL CURSO “DROGA Y ESTUPEFACIENTES”, EL CUAL SE REALIZARÁ DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE CHILE, PARA POLICÍAS UNIFORMADAS EXTRANJERAS.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y al Cmdte. Miguel Ángel Ibarra Hernández, Director de Seguridad Pública Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 4 numeral 100, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Felipe Cruz Rojas: Por último, señor Presidente, señores Regidores. **C. REGIDORES. PRESENTES.** Los suscritos Regidores de las

Comisiones de Aseo Público y Ecología, Saneamiento y la Acción Contra la Contaminación Ambiental, nos permitimos someter a su consideración para la aprobación el presente dictamen que tiene por objeto: **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO IDÓNEO CON LA EMPRESA DENOMINADA HASAR'S, S.A. DE C.V., PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS A SU PLANTA. ANTECEDENTES:** 1.- Que en virtud de la necesidad urgente de estar manteniendo a nuestro Municipio lo más limpio posible y toda vez que es una obligación del mismo tal y como se señala en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. 2.- Que en la Sesión de Ayuntamiento de fecha 24 de Septiembre del año 2003, se aprobó lo siguiente: **Primero:** Se aprueba la suscripción del Contrato de Servicios con la Empresa Hasar's, S.A. de C.V., para depositar los residuos sólidos del Municipio de Tlaquepaque, en la planta de transferencia de Toluquilla, del día 1º de Octubre del año 2003, al 31 de Diciembre del año 2006. En el cual se establece el pago a un máximo de \$250.00 (Dos Cientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), más IVA. Por tonelada de basura recibida. **Segundo:** Se faculta al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, al Síndico y al C. Tesorero Municipal para suscribir el convenio correspondiente. **CONSIDERANDOS:** Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior en concordancia con los artículos 77 y 79 de la particular del Estado, artículos 1 y 94 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 1, 2, 5, 6 y 8 numerales 3 y 4, y 23 del Reglamento de Aseo Público del Municipio de Tlaquepaque. En base a lo antes expuesto, sometemos a su consideración el siguiente Punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se Aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO IDÓNEO CON LA EMPRESA DENOMINADA HASAR'S, S.A. DE C.V., PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS A SU PLANTA, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:**

PRECIO	PERIODO
\$215.00 (Dos Cientos Quince Pesos 00/00 M.N.), más I.V.A., por tonelada recibida.	ENERO A JUNIO DEL 2007
\$225.00 (Dos Cientos Veinticinco Pesos 00/00 M.N.), más I.V.A., por tonelada recibida.	JULIO A DICIEMBRE DEL 2007.
\$235.00 (Dos Cientos Treinta y Cinco Pesos 00/00 M.N.), más I.V.A., por tonelada recibida.	ENERO A JUNIO DEL 2008.
\$245.00 (Dos Cientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/00 M.N.), I.V.A., por tonelada recibida.	JULIO A DICIEMBRE DEL 2008.
\$255.00 (Dos Cientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/00 M.N.), I.V.A., por tonelada recibida.	ENERO A JUNIO DEL 2009.
\$265.00 (Dos Cientos Sesenta y Cinco Pesos 00/00 M.N.), I.V.A., por tonelada recibida.	JULIO A DICIEMBRE DEL 2009.

NOTIFÍQUESE.- A la C. Síndico, para que elabore el instrumento jurídico a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Egresos, al Contralor Municipal, al C. Director de Contabilidad, al C. Director de Ecología, al C. Jefe de Aseo Público y a la Empresa Hasar's, S.A. de C.V., para los efectos legales

correspondientes. **ATENTAMENTE.** SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 08 DE FEBRERO DEL 2007. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. **C. FELIPE CRUZ ROJAS**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ**, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. **TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN, CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ**, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN, CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. **LIC. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ**, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN, CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. **C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ**, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN, CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. **LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ**, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN, CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. Lo anterior con plática sostenida en la Sesión Previa. Es cuanto señor Presidente. -----

Para antes de la votación, se abre a discusión, en primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, solo solicitaría a este Pleno, se nos aclarara, para saber el acuerdo que estamos aprobando, cuáles son los términos, los conceptos, con los cuales se está trabajando con la empresa o las empresas, también se nos informe si existen empresas interesadas en prestar este servicio, cuáles son, quiénes firman, me gustaría a mí, como Presidente de la Comisión de Ecología, que este asunto, cuando hablamos de basura, directamente involucramos el impacto ambiental en la zona donde estén asentadas las plantas de transferencia, **ME GUSTARÍA CONOCER MUCHO MÁS DE ESTE ASUNTO, ANTES INCLUSO, DE OTORGAR EL VOTO PARA ANALIZAR LOS TÉRMINOS Y CONCEPTOS DE ESTE CONVENIO O ESTE CONTRATO, PERDÓN, DE SERVICIOS.** Es cuanto Presidente. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Quiero pedir al Regidor ponente de este punto de acuerdo, la factibilidad de retirarlo del orden del día, del día de hoy, valga la redundancia, turnarlo a Comisiones para que se estudie, igual se transparente toda la cuestión tanto financiera como la cuestión ecológica, debido a que bueno la planta de tratamiento de esta empresa, se encuentra dentro del decreto que se acaba de aprobar y valdría la pena revisar las cuestiones tanto financieras como ecológicas, conocer por que no conocemos las condiciones del contrato que valdría la pena también conocerlas y para dejar a salvo y que no haya ningún resquisio por ahí que se tuviera de algún problema con la basura, que se cubra hasta la fecha el adeudo que se pueda tener con la empresa y se busquen, a lo que entendí en el previa, hay condiciones que parecen ser favorables, simplemente conocer, además de que pudiera haber algunas otras opciones, al parecer yo no tengo acceso, hubo un acuerdo en la pasada administración donde se pide que se licite, y también a un servidor ya se han acercado algunas otras empresas que tienen o quieren participar en este proceso que es la recolección o la transferencia de la basura y creo que valdría la pena que lo estudiáramos más a fondo este tema y pedirles, de ser posible, que se pase a votación a la siguiente Sesión, es cuanto. -----

El Regidor Antonio de Loza Iñiguez, hace uso de la palabra: Con su permiso, sobre este mismo tema, nada más para quien no lo sabe, por que ya lo platicamos, desde septiembre se debe el pago a la Empresa, se corre el riesgo de que podamos tener problemas en el área de recolección de basura que es tan importante. Entonces aquí se tiene un convenio ya, un

preconvenio con la Empresa, corremos el riesgo que si no se aprueba el día de hoy, de que se caiga ese convenio y vamos a tener muchos problemas, yo sugeriría señor Presidente que se ponga a votación, por la necesidad que existe de tan importante servicio para la ciudadanía. Es cuanto. -----

Habla el Presidente Municipal: Yo sugiero, en atención a lo que he estado escuchando, que amplíe un poco más en los términos que esta planteando el punto de acuerdo, no sé algo más de información adicional, algunos antecedentes, no se si los traiga señor Regidor. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Regidor Felipe Cruz Rojas: Sí, con su permiso señor Presidente, señores Reidores, en relación a este asunto, hay un convenio por ahí establecido ya desde la Administración anterior, que terminó precisamente el 31 de diciembre, esto es, se estuvo haciendo entrega en su planta de transferencia, por parte de nosotros cobrándonos la cantidad de doscientos cincuenta pesos, por tonelada, el precio, más I.V.A., en este momento hemos logrado con ellos, reducir el costo para el Ayuntamiento y diferido en parcialidades. En cuanto al costo, en un principio sería: De enero a junio del 2007, con doscientos quince pesos, por tonelada más I.V.A.; De julio a diciembre del 2007, aumenta a doscientos veinticinco pesos; De enero a junio del 2008, a doscientos treinta y cinco pesos; De julio a diciembre del 2008 a doscientos cuarenta y cinco pesos; Y de enero a junio del 2009, a doscientos cincuenta y cinco pesos; Para finalizar de julio a diciembre del 2009, en doscientos sesenta y cinco pesos, es de hacer mención también que hay por ahí pendientes todavía que no se cubrieron por la administración pasada, hay adeudos a partir del mes de septiembre, hasta ahorita la actual administración a seguido depositando ahí los desechos y la urgencia de esto, es con el fin de dejar en claro la postura del Ayuntamiento, desde luego este convenio que resulta convencional en el sentido de que redujimos de doscientos cincuenta a doscientos quince pesos, para finalizar nuestra Administración con incremento, en comparación de la Administración pasada, de quince pesos por tonelada, entonces aquí yo lo veo benéfico, dada la situación financiera del Ayuntamiento, de la Administración Pública actual y inclusive se pudiera dejar dentro del clausulado, si hubiese alguna otra propuesta que fuera más convenenciera, para el Ayuntamiento en el sentido económico, desde luego, pues en ese momento pudiera dejarse bien claro que el presente contrato se rescindiría. (Habla el Presidente Municipal: O sea, que de manera unilateral el Ayuntamiento ¿pudiera rescindirlo, en el momento que lo decidiera?) Definitivamente, así es señor Presidente. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Yo creo que salvo esta consideración última, que acaba de verter el Regidor Felipe, si sería importante hacer la valoración en términos económicos, si posteriormente se nos puede hacer llegar el proyecto del contrato que formalmente se esta estableciendo con esta empresa, bueno, pudiéramos en su momento hacer las valoraciones y posteriormente, tratar de rescatar alguna propuesta mejor, si así se logrará convenir para los intereses, obviamente, de nuestro Municipio . -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Elías Navarro Ortega: Presidente, mire simplemente, yo creo que por cuestiones de transparencia, no creo que, esta persona, es una persona que sabe, que sabe de comercio, el propietario de esta planta de transferencia, sabe de su negocio, no es una persona que desconozca y valdría la pena antes de aprobarlo, yo coincido se empieza muy bien, creo se rebaja, pero finalizamos más altos, entonces a lo

mejor valdría valorar que es lo que se esta negociando y ver otras opciones, si hay otras empresas, yo creo que no hay ninguna prisa, le podemos liquidar hasta el momento, es una persona de diálogo, es una persona con la que creo que podemos platicar, que tenemos algunas dudas, incluso en cuestiones ecológicas, incluso en cuestiones de otro tipo y por transparentar esta situación, yo creo que si valdría la pena que lo retiráramos de esta Sesión y no creemos una mala interpretación de la urgencia, de la aprobación de algo que no tenemos ningún termino, ni nada y que simplemente es una relación con una empresa por parte del Ayuntamiento. -----

Se le otorga el uso de la palabra al Regidor José Luís Castañeda: Presidente, yo creo que este tema ya lo hemos discutido bastante, y yo pediría que se sometiera a votación por que ya hemos platicado mucho de esto. Es cuanto. -----

Toma el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Para antes señor Presidente, yo tengo algunas observaciones que hacer. (Habla el Presidente Municipal: Adelante, señor Regidor.) Pues es obvio que si algo me mueve a mi, es simplemente seguir manteniendo un equilibrio ecológico que de por si es endeble, es riesgosa y que en esos términos es sano regalarnos unos días más para discutir previamente este asunto. Tengo en mis manos el expediente de la Comisión de Ecología al cual fue turnado precisamente este asunto durante la pasada Administración y donde me puedo enterar que hubo muchísimas platicas, discusiones, análisis de este tema, incluso encuentro aquí una carta del Presidente de Colonos, de la Colonia de Toluquilla, quien incluso alega el impacto negativo que esta ocasionando esta planta de transferencia a su pueblo, al pueblo de usted señor Presidente, y me gustaría que nos pudiéramos sentar a platicar de este tema y lo hago únicamente y exclusivamente en términos de impacto ecológico, creo que no conocemos el asunto, no sabemos como se este dando la transferencia de la basura en ese lugar, lo que si sé, lo que si conozco es el daño, el impacto negativo que tiene la planta de transferencia, por ejemplo de Guadalajara, aquí en las confluencias de Gobernador Curiel y López de Legazpi, donde los camiones se trasladan la basura de uno a otro y luego van por toda prolongación 18 de marzo hasta Lázaro Cárdenas, esparciendo literalmente la basura y entonces vemos el camellón o los camellones de la Lázaro Cárdenas atestada de basura, esto pues, debido a la mala administración, y creo yo, que ya que este contrato se ha vencido y lo podemos analizar, tenemos que entrar en diálogos con estos empresarios, que dicho sea de paso, saben su negocio, que la basura es un gran negocio, que se mueve muchísimo dinero, desde la recolección de la misma en los hogares, hasta la disposición de los residuos en los lugares como Picachos y Laureles y demás disposiciones o rellenos sanitarios, entonces en esos términos me parece a mis que no tenemos ninguna prisa de que volvamos a platicar a fondo este tema. Es cuanto presidente. -----

Se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Yo si quisiera hacer mención señor Presidente y a todos los señores Regidores y sin ser omisos a lo que comenta el Regidor Juan Manuel Herrera, yo considero que si se debería someter a la votación, por que como ya nos hizo mención el Regidor Felipe, esta plasmado en ese contrato o convenio, la decisión unilateral de este Ayuntamiento para poder rescindir el contrato en cualquier momento, durante ese tiempo se pudieran entablar los diálogos, se pudiera manejar toda esa situación que el Regidor Juan Manuel Herrera comenta y lo que también el Regidor Elías, también nos ha ya externado, por lo pronto yo considero que sí se someta a votación y lo solicito en este momento, al señor Presidente que se someta a votación teniendo en cuanta que ya va a existir por ahí una cláusula, donde de

manera unilateral el Ayuntamiento puede rescindir ese contrato. -----

Habla el Presidente Municipal: Sugiero dos últimas participaciones para ya cerrar este tema. -----

Tiene el uso de la voz el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias señor Presidente, insistir, pedirles que no se utilice en este tema que estamos en toda la voluntad de estudiarlo, de analizarlo, que no se utilice como se conoce normalmente la aplanadora, que se nos de la oportunidad de conocerlo, de profundizar un poco, y en la siguiente Sesión con mucho gusto, estaríamos dispuestos a nosotros, votar este tema ya sea a favor o ya sea en contra, de otra manera también dejaría a salvo la situación de que en la pasada administración se aprueba licitar por que hay ofrecimientos de varias empresas que quieren trabajar en este tema y incurriríamos en una irresponsabilidad, aunque no se hayan aprobado estas actas, ya que hubo un acto jurídico, el año pasado y aprobación de los Regidores que existían en ese momento, alguna responsabilidad administrativa de parte de este Ayuntamiento, cuando podemos transparentar perfectamente esta situación y no hacer cosas que probablemente son muy buenas, pero si no tenemos el conocimiento, no sabemos de que se esta hablando, no sabemos realmente el fondo de esta situación. Entonces insistir, que por cuestiones de transparencia, cuestiones de armonía en este Ayuntamiento, nos den la oportunidad de profundizar de conocer este tema y poderlo sacar de común acuerdo por el bien de Tlaquepaque. -----

Tiene el uso de la palabra la Síndico Municipal, María del Rosario Velázquez Hernández: Nada más como comentario y para ahondar en el tema, le informo que en este caso si se puede dar la adjudicación directa en este contrato, en virtud de que en Tlaquepaque no se cuenta con otra empresa que nos dé el mismo servicio, por que no tenemos otra planta de transferencia, por lo tanto la licitación, no sería posible por que tendríamos que tener a otros empresarios que tuvieran instalada en este momento otras plantas de transferencia. -----

Habla el Presidente Municipal: Si están de acuerdo, solicitaría ya someter a votación en los términos... (El Regidor Juan David García Camarena, solicita el uso de la palabra.) Última participación, señor Regidor, si están de acuerdo, ya para someter a consideración si tiene a bien aprobarlo adelante, y si no pues obviamente emitir su intención del voto. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: En lo particular, simplemente para manifestar que por supuesto que coincido en ambas posturas, tanto en la planteada por el Regidor Juan Herrera y por supuesto en la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, pero también por supuesto la necesidad y la urgencia que priva en este asunto y también siendo consciente de que por supuesto el convenio, concesión o contrato-concesión deberá incluir términos que pudieran permitir al Ayuntamiento, en su momento, llevar a cabo inspecciones, verificaciones sobre el tema de impacto ambiental, claro que creo que es el que más nos preocupa, ¿sí? Y en su caso, de no mantener un servicio regular, estable, apegado a normas de aplicación en medio ambiente, por su puesto se lleva a cabo el retiro de dicha concesión. Únicamente para clarificar este asunto, hoy se aprueba el... o se aprobaría en su caso, firmar este contrato-concesión, se autorizaría por supuesto a los representantes legales del Municipio, de acuerdo a la Ley para que lo llevaran a cabo, pero hoy también se estaría aprobando el contenido de este contrato, me gustaría que quedara claro el contenido, en lo personal me gustaría que el proyecto que presenta el

Regidor Felipe, le diera lectura integral a ese convenio que hoy presenta aquí para aprobarlo en los términos propuestos, que le pudiera dar lectura, para conocer si se incluyen esas cláusulas, y si no poder aportar en consecuencia. -----

Habla el Regidor Felipe Cruz Rojas: Si me permiten, con mucho gusto al señor Secretario, le pediría de la manera más atenta, si le pudiera dar lectura al mismo. -----

Se le concede el uso de la voz al Secretario General, para que le de lectura al contrato en mención: Con su venia señor Presidente. *Contrato de Prestación de Servicios para el deposito de residuos sólidos no peligrosos (Basura) compareciendo por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco, representado por EL C. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN, EL C. LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ, LA C. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y EL C. LIC. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL MUNICIPIO" y, por otra parte, EL C. JUAN JOSÉ HAWA SARQUIS, en su carácter de Administrador General Único, a quien lo sucesivo se le denominará como "LA EMPRESA" quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas: DECLARACIONES: 1.- Declara "EL MUNICIPIO" 1.- Que es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y capacidad para suscribir contratos de prestación de servicios, según se establece en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 73 y 80 de la Particular del Estado; Artículos 1, 2, artículos 37 fracción V, 38 fracción II, 52 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 1, 2 y 4 del Reglamento de Patrimonio Municipal, artículos 5, 6, 33 y 43 del Reglamento de Aseo Público del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. 2.- Que el Municipio de Tlaquepaque, se encuentra ubicado en la calle Independencia, número 58, en la Zona Centro, en Tlaquepaque, Jalisco. 3.- Que el Registro Federal de Contribuyentes del Municipio es MTJ850101C4A. 4.- Que en Sesión de Ayuntamiento de fecha 08 de Febrero del 2007, se autorizó lo siguiente: ÚNICO.- Se Aprueba autorizar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para elaborar el Instrumento Jurídico idóneo con la Empresa denominada HASAR'S, S.A. DE C.V., para el deposito de residuos sólidos no peligrosos a su planta; (Aclara el Secretario General: Si es que se aprueba, los siguientes costos aun no están insertos por que aun no se han autorizado.) Lo anterior de acuerdo con la siguiente tabla:*

PRECIO	PERIODO
\$ 215.00 (Dos Cientos Quince Pesos 00/00 M.N.) más IVA. Por tonelada recibida.	ENERO A JUNIO DEL 2007
\$ 225.00 (Dos Cientos Veinticinco Pesos 00/00 M.N.) más IVA. Por tonelada recibida.	JULIO A DICIEMBRE DEL 2007.
\$ 235.00 (Dos Cientos Treinta y Cinco Pesos 00/00 M.N.) más IVA. Por tonelada recibida.	ENERO A JUNIO DEL 2008.
\$ 245.00 (Dos Cientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/00 M.N.) más IVA. Por tonelada recibida.	JULIO A DICIEMBRE DEL 2008.
\$ 255.00 (Dos Cientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/00 M.N.) más IVA. Por tonelada recibida.	ENERO A JUNIO DEL 2009.

\$ 265.00 (Dos Cientos Sesenta y Cinco Pesos 00/00 M.N.). más IVA. Por tonelada recibida.

**JULIO A DICIEMBRE
DEL 2009.**

Lo anterior a partir del 01 primero de Enero del 2007 y concluyendo el mismo, el 31 de Diciembre del año 2009. II.- Declara "LA EMPRESA" 1.- Que bajo protesta de decir la verdad, la sociedad se encuentra legalmente constituida bajo la escritura Pública número 2,474 otorgada en la ciudad de Guadalajara, del Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular número 26 Lic. MANUEL PARADA JIMÉNEZ, registrada bajo la inscripción 36-37 del tomo 166 del libro primero del Registro de Comercio, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Al corriente en el pago de sus contribuciones y todas las demás obligaciones fiscales y laborales que a él comprenden. 2.- Que con bajo escritura Pública número 56,308, otorgada el 08 de Marzo de 1996, ante el Notario Público Número 24, LIC. JAIME MARTÍNEZ GALLARDO, registrada bajo inscripción 303 del tomo 567 del libro primero del Registro de Comercio, agrego con número 9 al apéndice 2174, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria, en donde se tomaron entre otros los siguientes acuerdos: ampliar su objeto social y transformar... (Habla el Presidente Municipal: Si están de acuerdo, pasar al clausulado, que es lo más fundamental en este momento.) III.- DECLARAN AMBAS PARTES: Que en función de las declaraciones antes establecidas, están de acuerdo en la celebración del presente convenio al tenor de las siguientes: CLÁUSULAS. PRIMERA.- OBJETO. El presente contrato tiene como objeto que "LA EMPRESA" reciba en su estación de transferencia ubicada en Periférico Sur número 6550, en la Colonia del Cerro del Cuatro, C.P. 45610, los desechos sólidos no peligrosos generados en la municipalidad de Tlaquepaque. SEGUNDA.- DURACIÓN Y VIGENCIA. El presente contrato tiene una vigencia a partir del mes de Enero del 2007 y concluirá el día 31 de Diciembre del año 2009, ó cuando el Ayuntamiento se lo indique. TERCERA.- IMPORTE. El importe que "EL MUNICIPIO" deberá cubrir a "LA EMPRESA" será de acuerdo a la siguiente tabla: (El Secretario General explica: La omito por que ya la leí.) CUARTA.- FORMA DE PAGO. "EL MUNICIPIO" pagará mensualmente dentro de los primeros cinco días de cada mes a "LA EMPRESA" o a quien legalmente sus derechos represente, el importe que resulte de acuerdo a los registros de las básculas, mediante el comprobante que se expida para tal efecto. En tanto se lleva a cabo dicha supervisión, "LA EMPRESA" por cuestiones de carácter administrativo está de acuerdo en presentar la factura correspondiente a nombre de EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, sitas en Morelos numero 227, en Tlaquepaque, Jalisco, dependencia en la cual se llevará a cabo el pago. "LA EMPRESA" será la única responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta o extemporánea, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros. QUINTA.- SUPERVISIÓN. Durante la vigencia del presente contrato "EL MUNICIPIO" está autorizado para realizar por el personal técnico, visitas o recorridos de inspección o supervisión periódicos a las básculas de la "LA EMPRESA". Por lo que la "LA EMPRESA", permitirá la presencia de representantes del Ayuntamiento para verificar el procedimiento de peso de los desechos entregados. SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. "EL MUNICIPIO" y "LA EMPRESA" se obligan a sujetarse estrictamente para la supervisión objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen que de común acuerdo fueron pactados así como a respetar la normatividad vigente y disposiciones administrativas que le sean aplicables, además "LA EMPRESA", bajo protesta de decir verdad, manifiesta contar con todos los permisos necesarios para el desarrollo y manejo de su giro, misma que manifiesta no le han sido revocados, ni cancelados. SÉPTIMA.- "LA

EMPRESA”, No cobrará, ni requerirá a “EL MUNICIPIO”, por obras, pagos o requerimientos originados por la obligación de implementar proyectos de abandono en el predio utilizado. OCTAVA.- DEL HORARIO. “LA EMPRESA”, recibirá del “MUNICIPIO” los desechos sólidos no peligroso en el siguiente horario:

DIA	HORARIO
LUNES	7 A 19 HRS.
MARTES	8 A 18 HRS.
MIÉRCOLES	8 A 18 HRS.
JUEVES	8 A 18 HRS.
VIERNES	8 A 19 HRS.
SÁBADO	8 A 19 HRS.
DOMINGO	7 A 13 HRS.

NOVENA.- Para todos los efectos de este contrato, las partes designan como domicilios los siguientes: “**EL MUNICIPIO**”.- Independencia No. 58, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. “**LA EMPRESA**”.- Km. 15.5 carretera Guadalajara a Colotlán, Colonia Santa Lucía, en el Municipio de Zapopan, Jalisco. **DÉCIMA.-** Las partes manifiestan que el presente contrato carece de dolo, mala fe, error o cualquier otra circunstancia que anule las cláusulas del mismo. **DÉCIMA PRIMERA.-** En caso de controversia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato las partes se someten a los Tribunales del Primer Partido Judicial de la zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciado por tanto a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles. Leído que fue el presente contrato los comparecientes lo ratifican y firman en unión de los testigos, para su debida constancia, el día”. Es todo señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Una vez leído la propuesta de contrato se somete a consideración de los presentes la aprobación del mismo, si están de acuerdo favor de así manifestarlo. (El Regidor Jesús Elías Navarro Ortega, solicita el uso de la palabra.) Se aprueba señor Regidor tomando en consideración que ya se tuvo el uso de la voz y tomando en consideración que ya se dio lectura cada uno del clausulado, damos por aprobado el presente convenio. -----

Habla el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Perdón sometió a votación que ya no se discutiera. (Presidente Municipal, tiene la palabra: No, ya es la aprobación del punto de acuerdo.) Quisiera nada más, fijar la postura de la Fracción, si me permite. (El Presidente Municipal habla: Adelante, adelante.) Bien, nada más para que se registre el voto, en contra, de la Fracción, por lo que antes expusimos, la falta de transparencia, yo creo que no había ninguna urgencia de votarlo en este momento. Número dos, nos quedan dudas acerca, sobre todo de las sanciones que la empresa puede tener en materia de ecología, que si nos gustaría revisar. Y bueno ojala en lo subsecuente tengamos en nuestras manos antes, con anterioridad, no sé, cuando menos unas cuarenta y ocho horas, contratos de este tipo donde comprometamos al Ayuntamiento durante toda la administración y no lo conocemos. Que quede asentado el voto de la Fracción del P.R.I., en contra por estas circunstancias, Presidente. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente y de la misma manera solicito se asiente mi oposición al acuerdo antes aprobado, en virtud

pues y en consonancia con mi postura, respecto al impacto negativo ambiental que se da en la zona. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por mayoría, con el voto en contra de la Fracción del P.R.I. y del Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, recayendo el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO IDÓNEO CON LA EMPRESA DENOMINADA HASAR'S, S.A. DE C.V., PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS A SU PLANTA, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:**

PRECIO	PERIODO
\$215.00 (Dos Cientos Quince Pesos 00/00 M.N.), más I.V.A., por tonelada recibida.	ENERO A JUNIO DEL 2007
\$225.00 (Dos Cientos Veinticinco Pesos 00/00 M.N.), más I.V.A., por tonelada recibida.	JULIO A DICIEMBRE DEL 2007.
\$235.00 (Dos Cientos Treinta y Cinco Pesos 00/00 M.N.), más I.V.A., por tonelada recibida.	ENERO A JUNIO DEL 2008.
\$245.00 (Dos Cientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/00 M.N.), I.V.A., por tonelada recibida.	JULIO A DICIEMBRE DEL 2008.
\$255.00 (Dos Cientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/00 M.N.), I.V.A., por tonelada recibida.	ENERO A JUNIO DEL 2009.
\$265.00 (Dos Cientos Sesenta y Cinco Pesos 00/00 M.N.), I.V.A., por tonelada recibida.	JULIO A DICIEMBRE DEL 2009.

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Santiago Preciado Moran, Director de Ecología; al Lic. Uriel Maya Ávila, Jefe del Departamento de Aseo Público; y a la Empresa Hasar's, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1 y 94 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 1, 2, 5, 6, 8 numerales 3 y 4, y 23 del Reglamento de Aseo Público del Municipio de Tlaquepaque. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Utilizo el espacio para presentar tres acuerdos de dictamen que solicitaría fueran aprobados, los sintetizo, uno tiene que ver con la empresa Ferrocarriles Nacionales, la cual ha sido o ha gozado de la tolerancia increíble de las Autoridades Municipales, en cuanto a accidentes se refiere en el cruce o los cruces de la Colonia Las Juntas, quiero resaltar ante ustedes, la gran cantidad de accidentes de orden vial, que nos presenta la síntesis de la Unidad Municipal de Protección Civil, donde diversos vehículos particulares y del transporte público han sido arrollados literalmente por locomotoras de esa empresa, igualmente estamos resaltando aquí, el aspecto negativo, indolente del uso al derecho de vía que tiene la propia empresa Ferrocarriles Mexicanos, que tiene este predio lleno de maleza, de basura, de neumáticos abandonados, de animalitos que han perdido la vida en la zona y que evidentemente se ha convertido en un foco de infección. Por lo anteriormente externado le solicitaría se apruebe el presente dictamen: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 73, ARTÍCULOS 78, ARTÍCULO 80 FRACCIÓN VIII, ARTÍCULO 86; LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2, ARTÍCULO 4 NUMERAL 98, ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I y IV, ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 50 FRACCIÓNES I, II Y VII; REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 FRACCIONES I, IV, VIII Y IX, ARTÍCULO 6 FRACCIONES I, III Y IV, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, ARTÍCULO 21 INCISOS A) Y C), ARTÍCULO 32 INCISO A), ARTÍCULO 55 INCISOS A), B), E) Y H) Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 Y ARTÍCULO 11, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS EN MATERIA ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN CIVIL, Y AMPARADO EN LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES QUE ME ASISTEN, PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ACUERDO, AL QUE PRECEDE LA SIGUIENTE, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** El orden público por el que ha de velar cada servidor público dentro del ámbito de su respectiva competencia depende no sólo del cumplimiento aislado de cada una de las respectivas competencias. Nuestra Constitución Federal, haciendo referencia al Federalismo, es sugerente de la necesidad de la coordinación cercana entre los distintos niveles de gobierno y entre los diversos factores competenciales del poder. Es claro que cada dependencia pública está intrínsecamente interrelacionada con otras que contribuyen o complementan sus objetivos propios. Relaciones claras como la ecología y la salud pública, el deporte y la atención a la juventud, la planeación urbana y la protección civil. En muchos de estos casos, las autoridades actúan bajo una relación de coordinación, y no se subordinación, aún dándose en órdenes diferentes como puede ser el de una dependencia federal respecto de una municipal. En el caso de las vialidades dentro del municipio, este fenómeno de coordinación está presente constantemente, no sólo respecto de la dependencia estatal, sino que muchas veces los residuos sólidos afectan además del medio ambiente, el paso vehicular. El caso concreto al que hago referencia mediante este dictamen es a las condiciones del cruce del tren con una arteria vehicular en la Colonia Las Juntas, en donde se genera un cruce peligroso. La falta de plumas hace que muchos conductores imprudentes crucen sin la más mínima precaución o incluso deliberadamente para ganarle el paso al tren. Por otro lado, la calle que cruza tangente a las vías está bloqueada por materiales de Ferromex, que entorpecen el tráfico vehicular, casi al grado de inhabilitar la misma, lo cual provoca el entorpecimiento del tráfico y la contaminación subsecuente, a más de la contaminación por residuos sólidos no biodegradables. Por todo lo

anteriormente argüido y citado, tengo a bien presentar a este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque el presente, **ACUERDO, I.** Sean colocadas plumas de contención en el cruce peligroso del tren que se encuentra en la colonia Las Juntas. **II.** Se limpie de forma completa la zona correspondiente al derecho de vía del ferrocarril, a fin de no entorpecer el paso vehicular por el mismo. **CORDIALMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”.** **TLAQUEPAQUE, JAL., FEBRERO 8 DE 2007. TGO. JUAN MANUEL HERRERA AVILA. REGIDOR.** Y hago pública la intención del Regidor Ezequiel Torres, de que sea adherido como ponente de la misma. Es cuanto Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba solicitar a la empresa Ferrocarriles Mexicanos (Ferromex), coloque plumas de contención en el cruce peligroso del tren que se encuentra en la colonia Las Juntas, así como la puesta en funcionamiento del sistema de semáforos de la propia Empresa. -----

SEGUNDO.- Se limpie de forma completa la zona correspondiente al derecho de vía del ferrocarril, a fin de no entorpecer el paso vehicular por el mismo. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Presidente de las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Presidente de la Comisión Edilicia de Aseo Público; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Uriel Maya Ávila, Jefe del Departamento de Aseo Público; y a la Empresa Ferrocarriles Mexicanos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo segundo, 73, 78, 80 fracción VIII, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4 numeral 100, 37 fracción V, 38 fracciones I y IV, 40 fracción II, 41 fracción II, 49 fracción II, 50 fracciones I, II y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 5 fracciones I, IV y VIII, 6 fracciones I, III y IV, 8 fracción IX, 21 incisos a) y c) y 32 inciso a), 55 incisos a), b), e) y h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 5 y 11 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento, así como los respectivos en materia de Ecología y Protección Civil. -----

Continúa con el uso de la voz al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: El siguiente dictamen, solicitaríamos su aprobación a fin de que le solicitemos a la Secretaría de Salud del Estado, fumigue la laguna de las Pintas y Vasos Reguladores de los alrededores, esto en virtud de que la zona esta convertida en una verdadera cloaca, que da lugar y almacén a las aguas negras que corren desde la Presa El Chicharrón y concretamente los escurrimientos que de

manera irracional vierten empresas y particulares al arroyo que viene desde colonias de Tonalá y en Santa Paula, el dictamen solicitaríamos, dice textualmente: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 73, ARTÍCULOS 78, ARTÍCULO 80 FRACCIÓN VIII, ARTÍCULO 86; LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2, ARTÍCULO 4 NUMERAL 98, ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 50 FRACCIONES I, II Y VII; REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 FRACCIONES I, IV Y VIII, ARTÍCULO 6 FRACCIONES I, III Y IV, ARTÍCULO 21 INCISOS A) Y C), ARTÍCULO 32 INCISO A) Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 Y ARTÍCULO 11, Y AMPARADO EN LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES QUE ME ASISTEN, PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN, AL QUE PRECEDE LA SIGUIENTE, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** La Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental es consciente de la necesidad de proteger y vigilar el aprovechamiento de las Aguas del Municipio, en coordinación con las autoridades estatales y federales en la materia. Es bien sabido la abundancia de dicho recurso de que dispone nuestro municipio. Por otro lado, corresponde también a la Comisión citada la coordinación con las autoridades municipales y estatales de salubridad en las distintas áreas que por su naturaleza no sólo sean de interés ambiental, sino que influyan de forma importante en la salud de la población. Tal es el caso de los residuos sólidos peligrosos o los no peligrosos especiales, o el caso de los incendios en industrias, que, a más de contaminar generan importantes emisiones tóxicas en el ambiente que demeritan importantemente la salud pública. Dentro de estos fenómenos, adquiere gran importancia la contaminación de mantos acuíferos por descargas industriales o habitacionales de forma constante en los mismos, ya que con el tiempo el equilibrio en los mismos se vuelve insostenible. Las consecuencias de este fenómeno son variadas y de gravedad considerable. Sin embargo, por la situación geográfica de dichos mantos, los efectos de la contaminación de los mismos no se detectan a tiempo o no se les da la importancia que tuvieran. El daño enorme e irreversible a la fauna de dichos ecosistemas es contundente, así como la calidad del aire en torno a los mismos, que se vuelve irrespirable. Con el tiempo dicho ecosistema se torna un foco infeccioso para los pobladores de la zona, y por la humedad generada, se crean concentraciones naturales de moscos y mosquitos, que en el caso de la Laguna de las Pintas, y del Chicharrón, a los cuales quiero hacer referencia, hay una amplia sospecha de que los insectos ahí concentrados puedan ser portadores de dengue hemorrágico. Habiendo estado en el lugar y haciendo referencia a lo anteriormente explicado, manifiesto al presente H. Ayuntamiento, la veracidad y urgencia de esta situación. La situación de ambos mantos acuíferos citados viene de unos años atrás y es provocada en gran parte por los drenajes a cielo abierto que realizan descargas a la zona, lo cual golpea fuertemente la calidad y sustentabilidad del ecosistema que rodea ambas presas, las cuales se han convertido en mantos de aguas negras. Esta afectación y degradación ambiental adquieren un matiz humano al considerar que en esa zona se han dado diversas invasiones y asentamientos irregulares. Por todo lo anteriormente argüido y citado, tengo a bien presentar a este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque el presente, **DICTAMEN, I.** Sea fumigada la zona que rodea a ambas lagunas, así como las mismas, a fin de eliminar la proliferación de insectos potencialmente infecciosos así como prevenir posibles cuadros epidemiológicos. **II.** Investigar la situación de las invasiones a dicha zona, así como un dictamen de planeación y

protección civil que permita posteriormente darle solución al problema. **III.** Llevar a cabo la labor de disecación, limpia y desasolve de la laguna de las pintas, ya que no genera ya ningún aporte al equilibrio ecológico de la zona, sino que por el contrario se trata de un generador infeccioso. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”.** **TLAQUEPAQUE, JAL., FEBRERO 8 DE 2007. TGO. JUAN MANUEL HERRERA AVILA. REGIDOR.** Es cuanto Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Entonces todo esto se le solicita a la Secretaría de Salud, ¿verdad?) Es correcto. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba solicitar a la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco, sea fumigada la zona de las Presas de “Las Pintas” y de “El Chicharrón”, así como sus alrededores, a fin de eliminar la proliferación de insectos potencialmente infecciosos así como prevenir posibles cuadros epidemiológicos. -----

SEGUNDO.- Se aprueba investigar, por parte de la autoridad municipal, la situación de las invasiones a dicha zona, así como un dictamen de planeación y protección civil que permita posteriormente darle solución al problema. -----

TERCERO.- Llevar a cabo la labor de disecación, limpia y desasolve de la laguna de las pintas, ya que no genera ningún aporte al equilibrio ecológico de la zona, sino que por el contrario se trata de un generador infeccioso. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Presidente de las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al C. Francisco González Ruelas, Encargado del Despacho de Protección Civil y Bomberos; al Ing. Santiago Preciado Moran, Director de Ecología; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas; y al Dr. José de Jesús Becerra Soto, Secretario de Salud del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo segundo, 73, 78, 80 fracción VIII, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4 numeral 100, 37 fracción V, 38 fracción I, 49 fracción II, 50 fracciones I, II y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 5 fracciones I, IV y VIII, 6 fracciones I, III y IV, 21 incisos a) y c) y 32 inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 5 y 11 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento. -----

Una vez más hace uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: El siguiente dictamen, tiene que ver igualmente con una zona que ha sido incluso atendida por este Ayuntamiento como zona de alto riesgo y tiene que ver con la zona de, El Barrancon, ubicado en las inmediaciones de la colonia Artesanos, donde la Autoridad Municipal pasada, fue sumamente tolerante al permitir que especuladores rellenaran dicho Barrancon y a la postre terminaran por permitir la edificación de viviendas, textualmente terminadas en la zona del relleno, quiero resaltar que este relleno tiene una altura promedio de veinte metros de profundidad, lo cual le da la textura de alta fragilidad, incluso, yo quisiera que no estuviéramos lamentando en fechas posteriores, situaciones como las que vive colonias de Guadalajara como Alcalde Barranquitas, y nosotros mismos aquí junto al Fraccionamiento Revolución en la colonia Lomas de San Miguel, que conocemos, en décadas pasadas fueron igualmente rellenos y construidos y que hoy hay casas con cuarteaduras y vecinos que reclaman indemnización por parte de la autoridad, estamos previendo que esto no suceda y a la fecha se encuentran ya casas habitación fincadas sobre este relleno. Por lo cual le solicito se apruebe el siguiente dictamen: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 73, ARTÍCULOS 78, ARTÍCULO 80 FRACCIÓN VIII, ARTÍCULO 86; LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 2, ARTÍCULO 4 NUMERAL 98, ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IV, ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II; REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 FRACCIONES VIII Y IX, ARTÍCULO 6 FRACCIONES I, III, ARTÍCULO 8, FRACCIÓN IX, ARTÍCULO 32 INCISO A), ARTÍCULO 55 A), B), E) Y H) Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 5 Y ARTÍCULO 11, Y EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE ARTÍCULO 11, ARTÍCULO 12, ARTÍCULO 21, ARTÍCULO 22, ARTÍCULO 24, Y AMPARADO EN LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES QUE ME ASISTEN, PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN, AL QUE PRECEDE LA SIGUIENTE, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Corresponde al H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque la resolución y atención pronta de los principales problemas estructurales y coyunturales que pudieran afectar al Municipio. Es bien sabido que por la situación geográfica y su disposición dentro de la zona metropolitana, Tlaquepaque está aquejado de múltiples asentamientos irregulares, que a lo largo del municipio, cada uno con su problemática propia, presentan diversas relaciones con proyectos municipales, áreas de riesgo, conflictos de propiedad y otros fenómenos urbanos. Entre todos estos casos presentan especial preocupación aquellos asentamientos, sobre todo de carácter habitacional, que están situados en áreas de riesgo. Es una realidad que en nuestro municipio se ubican asentamientos en cauces de corrientes pluviales, orillas de zonas de deslave, grietas geológicas, posos de ojos de agua e incluso orillas de depósitos pluviales. Tras una visita de inspección forestal a la zona del Barrancón, se ha constatado que hay personas enterrando, aplanando y fincando terrenos a la orilla de dicha grieta. En la explanada de dicha zona se han estado realizando trabajos de construcción habitacional por parte de particulares, trabajos los cuales están seriamente amenazados por deslaves y derrumbamientos de los límites geológicos de la caída del Barrancón. Es fuertemente obvia la falta de permisos de construcción de dichos particulares. Sin embargo, es deber de este H. Ayuntamiento un análisis atento y legal de dicha situación. Por todo lo anteriormente argüido y citado, tengo a bien presentar a este H. Ayuntamiento Constitucional

de Tlaquepaque el presente, **DICTAMEN, I.** Sean requeridos dichos particulares de los respectivos permisos de construcción. **II.** En caso de haberlos, sean analizados los términos y el proceso por el que fueron concedidos los mismos. **III.** En caso de darse anomalías en los mismos, (Aclara el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Entiéndase permisos de construcción.) sean aplicadas las sanciones correspondientes de acuerdo con la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION". TLAQUEPAQUE, JAL., FEBRERO 8 DE 2007. TGO. JUAN MANUEL HERRERA AVILA. REGIDOR.** Es cuanto Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba se realicen los requerimientos correspondientes por parte de la Autoridad Municipal a aquellos particulares que se encuentran llevando a cabo diversas obras de construcción habitacional en la zona de el Barrancon. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que en caso de que existan los permisos señalados en el acuerdo anterior, sean analizados los términos y el proceso por el que fueron concedidos por parte de la Autoridad competente. -----

TERCERO.- Se aprueba que sean aplicadas las sanciones correspondientes de acuerdo con la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Presidente de las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas; y al Lic. Francisco Castillo Rodríguez, Director General de Jurídico, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo segundo 73, 78, 80 fracción VIII, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4 numeral 100, 37 fracción V, 38 fracción IV, 40 fracción II, 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 5 fracciones VIII y IX, 6 fracciones I y III, 8 fracción IX, 32 inciso a) y 55 incisos a), b), e) y h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 5 y 11 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento; y, 11, 12, 21, 22 y 24 del Reglamento de Protección Civil para el Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Siguiendo con el orden de registro, se cede el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Se solicita, **C. REGIDORES**. PRESENTES: Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación y Alumbrado Público, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN** para **APROBACIÓN** que tiene por objeto **LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. SECRETARIO GENERAL, LA C. SÍNDICO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PUEDAN FIRMAR CONJUNTAMENTE LOS CONTRATOS CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. ANTECEDENTES: 1.-** Que en virtud del término de la Administración 2004-2006 y en vista de que existen varios contratos con la Comisión Federal de Electricidad, los cuales en su mayoría concluyeron el 31 de Diciembre del año 2006, esta Administración se ve en la imperiosa necesidad de darles continuidad, debido a que es una obligación del Municipio otorgar el servicio de Alumbrado Público. **2.-** Que la Comisión Federal de Electricidad, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y Patrimonio propio, en los términos del artículo 8º de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 1975. **3.-** Que tiene entre sus finalidades la realización de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planeación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional; por lo tanto, dicho Organismo tiene interés y se encuentra en aptitud de tomar a su cargo la construcción de todas las obras e instalaciones necesarias que determine con el **“AYUNTAMIENTO”**. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos con la Comisión Federal de Electricidad, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; y los artículos 47 fracción II, 52 fracción II, 66 y 67 fracciones I y IV, **de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal**. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE PUEDAN FIRMAR CONJUNTAMENTE LOS CONTRATOS NECESARIOS CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HASTA POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al C. Contralor, al C. Director de Patrimonio y al C. Director de Servicios Especiales, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente: **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO**. Tlaquepaque, Jal., a 08 de Febrero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN**. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA**. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ**. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. **C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ**. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. **L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ**. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento.

Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----
----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE PUEDAN FIRMAR CONJUNTAMENTE LOS CONTRATOS NECESARIOS CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HASTA POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; al Ing. Teodoro Plata Rivera; Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Electrificación; y al Ing. Víctor Javier Félix Beltrán, Gerente de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad, C.F.E., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47 fracción II, 52 fracción II, 66 y 67 fracciones I y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 8 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. -----

--
Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Se solicita, **C. REGIDORES.** PRESENTES: Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto **la autorización** para que el C. Presidente Municipal, el C. Secretario General, la C. Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal, puedan firmar el Convenio de Asociación Intermunicipal para la coordinación y planeación de acciones y políticas con el objetivo de redimensionar, diseñar, concebir y ejecutar actos de Gobierno vinculados entre los Municipios de Tlaquepaque, Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto. **ANTECEDENTES: 1.-** Que el pasado 25 de Enero del presente año, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Dr. Alfonso Petersen Farah, nos envió la propuesta para la firma del Convenio de Asociación Intermunicipal para la coordinación y planeación de acciones y políticas con el objetivo de redimensionar, diseñar, concebir y ejecutar actos de Gobierno vinculados entre los Municipios de Tlaquepaque, Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto. **2.-** Nuestro Estado de Jalisco, esta conformado por 125 Municipios, diferentes entre sí, en cuanto a extensión territorial, habitantes, costumbres y nivel de desarrollo, pero similares en cuanto a otros aspectos, sobre todo en el compromiso por mejorar los niveles de vida. Día a día, es más difícil identificar el punto en que termina un municipio y empieza otro, las colonias se entrelazan entre los diversos municipios que colindan unos con otros y por debajo del territorio cruza infraestructura de diversos servicios y obras que los unen entre si. **3.-** La diversidad de autoridades municipales no debe de ninguna manera ser un obstáculo para el desarrollo de sus habitantes, al contrario, los Municipios son instituciones públicas que, por su cercanía a

la población deben de favorecer la búsqueda de mejores niveles de vida y satisfacer las necesidades de los servicios y funciones para los que fueron creados. **CONSIDERANDOS:**
1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir todo tipo de contratos, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; y los artículos 47 fracción II, 52 fracción II, 66 y 67 fracciones I y IV, **de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS CON EL OBJETIVO DE REDIMENSIONAR, DISEÑAR, CONCEBIR Y EJECUTAR ACTOS DE GOBIERNO VINCULADOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TLAQUEPAQUE, GUADALAJARA, ZAPOPAN, TONALÁ, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y EL SALTO. NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al Contralor Municipal y al Dr. Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente: **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 08 de Febrero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS CON EL OBJETIVO DE REDIMENSIONAR, DISEÑAR, CONCEBIR Y EJECUTAR ACTOS DE GOBIERNO VINCULADOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TLAQUEPAQUE, GUADALAJARA, ZAPOPAN, TONALÁ, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y EL SALTO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Dr. Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara; al Ing. Juan Sánchez Aldana; Presidente Municipal de Zapopan; al Lic. Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Presidente Municipal de Tonalá; al C. José Antonio Tatengo Ureña, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga; y al C. Joel González Díaz, Presidente Municipal de El Salto, para su

conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 47 fracción II, 52 fracción II, 66 y 67 fracciones I y IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Se solicita: **PRIMERO.-** Se autorice **DESINCORPORAR EL MATERIAL ELÉCTRICO CHATARRA (NO REUTILIZABLE), DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. SEGUNDO.-** Se autorice, **DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA ENAJENACIÓN DEL MATERIAL ELÉCTRICO CHATARRA (NO REUTILIZABLE), PARA QUE EL MONTO OBTENIDO DE ESTA VENTA SEA INGRESADO A LA HACIENDA MUNICIPAL. TERCERO.-** Se instruya **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EL RECURSO OBTENIDO, SEA UTILIZADO PARA LA COMPRA DEL MATERIAL DE ALTA ROTACIÓN QUE SERÁ UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se autoriza **DESINCORPORAR EL MATERIAL ELÉCTRICO CHATARRA (NO REUTILIZABLE), DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza, **DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA ENAJENACIÓN DEL MATERIAL ELÉCTRICO CHATARRA (NO REUTILIZABLE), PARA QUE EL MONTO OBTENIDO DE ESTA VENTA SEA INGRESADO A LA HACIENDA MUNICIPAL.** -----

TERCERO.- Se instruya **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EL RECURSO OBTENIDO, SEA UTILIZADO PARA LA COMPRA DEL MATERIAL DE ALTA ROTACIÓN QUE SERÁ UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; al Ing. Teodoro Plata Rivera; Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Electrificación; y al Lic. Humberto Trigueros Morales, Proveedor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 47 fracción II, 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Siguiendo con el listado, como último registrado es la Presidencia, por lo cual solicito al señor Secretario General, se sirva dar lectura a los asuntos que tiene en la agenda, para su posterior aprobación. -----

Nuevamente el Secretario General tiene el uso de la palabra: **C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN** para **APROBACIÓN** que tiene por objeto **EL VOTO APROBATORIO DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

ANTECEDENTES: 1.- Que el Ciudadano Diputado Javier Hidalgo y Costilla, en uso de las facultades que le confieren los artículos 28 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 147, 148 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se sirvió presentar la iniciativa de ley que reforma el artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. 2.- Que de entre las propuestas presentadas por el C. Diputado, destacan las siguientes: a) En el año del 2004, la Legislatura actual a través de la Comisión de Justicia en la que forman parte todas las fracciones parlamentarias, en coordinación con los poderes Ejecutivos y Judicial, se dio la tarea de convocar a la ciudadanía para que a través de la realización de foros de consulta regionales, hicieran llegar propuestas para llevar a cabo una reforma al sistema de impartición de Justicia en el Estado. b) El resultado de esta consulta regional, arrojó un gran número de propuestas, entre las cuales surgieron aquellas avaladas por diversos sectores de la sociedad, como barras de Abogados, destacados juristas el Poder Judicial, la Procuraduría de Justicia del Estado y la ciudadanía en general, que coincidieron en manifestar la necesidad de crear una ley que regule los medios alternativos de Justicia para que a través de la mediación, conciliación, arbitraje, negociación se permita solucionar, problemas de los ciudadanos en materia civil, familiar, penal (en algunos casos), sin llegar a juicio. c) En ese orden de ideas, tenemos que aunado a una iniciativa de Ley de Justicia Alternativa presentada por el Diputado Javier Hidalgo y Costilla; otra diversa por el Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; y otra mas por el Diputado José María Martínez Martínez, lo que genera la creación de una comisión donde participan 3 poderes del Estado, y representantes de la academia culminando con la elaboración del anteproyecto que hoy se presenta para su aprobación; el que ha sido objeto de observaciones mismas que se han incluido en su texto.

CONSIDERANDOS: 1.- Que con fundamento en lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco la cual señala: Esta Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: Iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de Diputados que integran la Legislatura, se enviará a los Ayuntamientos del Estado con los debates que hubiera provocado; si del Cómputo efectuado por el Congreso resultará que la mayoría de los Ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueban **LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. NOTIFÍQUESE.-** Al Congreso del

Estado, para que opere los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente: **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 08 de Febrero del Año 2007. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 08 de Febrero del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN,** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ,** VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueban **LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a los señores Regidores Integrantes de la Administración 2004-2006: Mtro. Juan Ramón Álvarez López; al Lic. José Luis Castañeda Guizar; al C. José Manuel Chávez Hernández; al C. Felipe Cruz Rojas; al L.I. Julián Fierros Velázquez; al Lic. Juan David García Camarena; al Tgo. Juan Manuel Herrera Ávila; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada; a la Mtra. María Del Carmen Jiménez Martínez; al C. Antonio De Loza Iñiguez; a la Mtra. Juana Meza Núñez; al Lic. Luis Arturo Morones Vargas; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega; a la Lic. María José Sahagún Prieto; y al Lic. Ezequiel Torres Ruiz; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Secretario General: Se solicita se apruebe **MODIFICAR LOS ACUERDOS RELACIONADOS CON LA APROBACIÓN DEL “PLAN PARCIAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO ARQUITECTÓNICO DE TLAQUEPAQUE”,** DICHA MODIFICACIÓN AFECTARÁ ÚNICAMENTE EL NOMBRE DEBIENDO DECIR: **“PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO”.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por

unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R**
D O : -----

ÚNICO.- Se aprueba **MODIFICAR LOS ACUERDOS RELACIONADOS CON LA APROBACIÓN DEL “PLAN PARCIAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO ARQUITECTÓNICO DE TLAQUEPAQUE”**, DICHA MODIFICACIÓN AFECTARÁ ÚNICAMENTE EL NOMBRE DEBIENDO DECIR: **“PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO”**. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas; al Arq. Eduardo Martínez Bejar, Subdirector de Desarrollo Urbano; y al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 50 fracciones II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la voz el Secretario General: **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** El suscrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II Y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y; 41, fracción I de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a la alta consideración de esta honorable representación, el presente **DICTAMEN** de obvia resolución, que tiene por objeto **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS A FIN DE AFILIAR AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MÉXICO, A.C.**
CONSIDERANDOS: 1. Que, de conformidad con los objetivos de la presente administración municipal, que buscan fortalecer la propia Institución, así como impulsar los cambios necesarios para la actualización y modernización de la gestión municipal, es importante llevar a cabo la integración de Tlaquepaque al entorno de la actualización e información en materia municipalista. 2. Que en este sentido, es necesario promover la afiliación de nuestro Municipio a la Asociación de Municipios de México, A.C., en virtud de que con ello, se fortalecerán los intercambios de experiencias con otros Municipios, así como con otros órdenes de Gobierno. De igual forma, se facilitará la capacitación de los servidores públicos, así como la asistencia técnica en diversas materias. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, el siguiente punto de: **ACUERDO ÚNICO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal, para

suscribir el documento idóneo y se lleven a cabo los trámites necesarios a efecto de afiliar al Municipio de Tlaquepaque a la Asociación de Municipios de México, A.C. **Notifíquese.-** Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; y, Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN” TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 7 DE FEBRERO DE 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. PRESIDENTE MUNICIPAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS A EFECTO DE AFILIAR AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MÉXICO, A.C.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y a la Asociación de Municipios de México, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Una vez más el Secretario General, hace uso de la palabra: En voz informativa, se les entrega en medio electrónico, un C.D. el cual contiene los Reglamentos vigentes, de acuerdo a las Gacetas Municipales publicadas. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----